



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 137 y 138 de la lista preliminar**

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
Orientación general.....	4
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018***	11
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	52
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2020	82
II. Sinopsis de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma	87

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* Publicado nuevamente por razones técnicas por quinta vez (8 de julio de 2019).

** [A/74/50](#).

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

**** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





Prefacio

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a la que se ha encomendado la tarea de prestar apoyo a los países para lograr un mundo más seguro frente a las drogas, la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo, está reforzando las medidas para hacer frente a los numerosos y graves desafíos a la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo que se nos presentan en la actualidad.

A través de su red de oficinas sobre el terreno y sus programas nacionales, regionales y mundiales, la UNODC presta apoyo integrado para hacer frente a los graves problemas que afronta la comunidad internacional, desde la delincuencia organizada transnacional en el mar, las nuevas sustancias psicoactivas y los combatientes terroristas extranjeros que regresan a la ciberdelincuencia y el abuso y la explotación en línea.

He podido ver cómo los proyectos y programas de la UNODC pueden mejorar la vida de las personas. He hablado con los agricultores de Colombia que han logrado liberarse del cultivo ilícito de coca, desarrollando sus propias cooperativas para cultivar cacao y encontrar modos de comercializarlo. La asistencia de la UNODC a Somalia para patrullar sus aguas territoriales está ayudando a combatir la piratería y el tráfico ilícito de migrantes, así como el tráfico de azúcar y carbón vegetal que sirve para financiar a grupos terroristas. Me he reunido con guardabosques en Nepal y he visto cómo nuestra asistencia para combatir los delitos contra la vida silvestre puede proteger especies preciadas de flora y fauna.

En abril de 2020, los Estados Miembros celebrarán en Kioto (Japón) el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, para promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho y alcanzar así los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así podremos potenciar aún más nuestros esfuerzos para hacer frente a los delincuentes que socavan el estado de derecho y el desarrollo sostenible, erradicar la corrupción, prevenir el extremismo violento y proteger los derechos humanos.

La UNODC ha podido llevar a cabo su labor gracias al apoyo de los Estados Miembros y otros donantes. Las contribuciones voluntarias han aumentado aproximadamente un 40 % en los siete últimos años, un claro reconocimiento de su valiosa asistencia.

La conectividad mundial y las tecnologías de vanguardia tienen el potencial de mejorar la vida de las personas, pero también debemos proteger a nuestras sociedades de su uso indebido. Cara a 2020, me comprometo a garantizar que la UNODC está en condiciones de cumplir su cometido apoyando respuestas integradas a las amenazas a la paz y la seguridad y cumpliendo la promesa de los ODS. La UNODC sigue comprometida a mejorar e innovar de forma continua y a servir a las personas que más nos necesitan.

(Firmado) Yury **Fedotov**
Director Ejecutivo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Orientación general

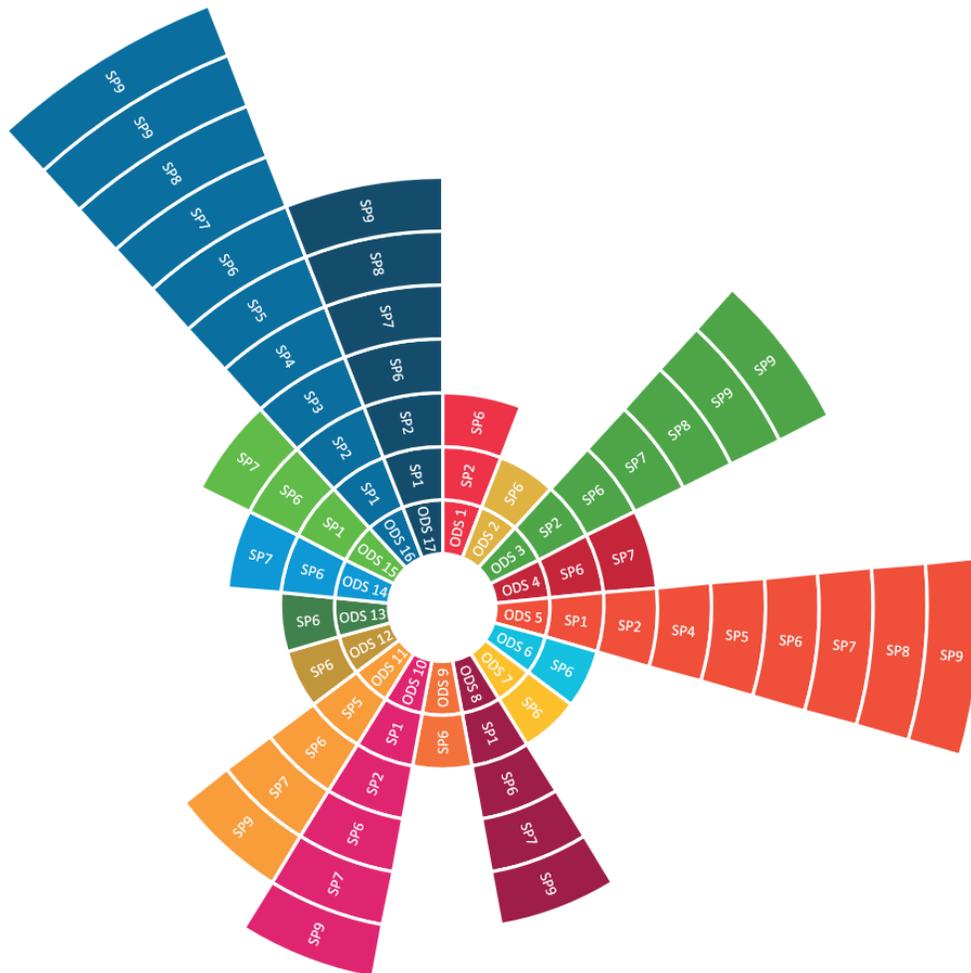
Mandatos y antecedentes

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para lograr un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo con miras a promover la seguridad y la justicia para todos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes, incluidas las resoluciones [45/179](#), [46/152](#) y [46/185 C](#). Las esferas temáticas de la Oficina abarcan desde la delincuencia organizada transnacional hasta el tráfico ilícito; desde la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y el desarrollo alternativo hasta la corrupción; desde la reforma de la justicia penal hasta la prevención del terrorismo; y desde la investigación y el análisis de tendencias hasta el apoyo en materia de políticas. La labor de la Oficina se basa en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como guardián y promotor. Entre ellos figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En 2018, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo siguieron siendo graves amenazas a la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza en todo el mundo. La ciberdelincuencia, la trata de personas, el tráfico de migrantes y los delitos contra el medio ambiente están cada vez más vinculados a la fragilidad del Estado y socavan el estado de derecho. El cultivo, la fabricación, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas siguen amenazando la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas. Conllevan la pérdida de vidas humanas y el agotamiento de la cohesión social y del capital. La UNODC también seguirá prestando apoyo para abordar esos desafíos y desarrollar la capacidad de los gobiernos de formular y aplicar políticas para el desarrollo sostenible mediante el programa ordinario de cooperación técnica y los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

- 16.2 Los subprogramas se guían por los mandatos de la UNODC al producir sus respectivos entregables, que contribuyen a la consecución del objetivo de cada subprograma. Los objetivos de los subprogramas están en línea con los propósitos de la Organización, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos se plasman en los ODS. En la figura 16.I se resumen los ODS con los que se alinean los objetivos de los subprogramas respectivos y, por ende, sus entregables.

Figura 16.1
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal: alineamiento de los subprogramas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



- 16.3 Los objetivos de los subprogramas también están en línea con la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2016 titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, la Agenda 2063 de la Unión Africana (reconocida en la resolución 71/254 de la Asamblea), el Programa 21 (véase la resolución 73/227 de la Asamblea), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Declaración de Estambul sobre los Países Menos Adelantados, la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Nueva Agenda Urbana, la Declaración de Manado sobre los Océanos, el Acuerdo de

París, la Trayectoria de SAMOA, la Declaración y Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, las resoluciones de la Asamblea y del Consejo de Seguridad sobre el sostenimiento de la paz (resolución 70/262 de la Asamblea y resolución 2282 (2016) del Consejo), la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz (véase la resolución 2436 (2018) del Consejo), la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo, y la agenda relativa a los jóvenes y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 2419 (2018) del Consejo.

Novedades

- 16.4 En 2018, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo siguieron siendo una grave amenaza para la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza en todo el mundo. Se estima que la ciberdelincuencia genera unos ingresos aproximados de 1,5 billones de dólares cada año. Al igual que con la mayoría de los delitos, su blanco son los más vulnerables: la explotación y los abusos sexuales de niños en línea están proliferando, y las mujeres y las niñas sufren un daño desproporcionado. En el primer estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes (*Global Study on Smuggling of Migrants*), se estima que los beneficios que este negocio reporta a las redes de tráfico ilícito de migrantes que operan en todo el mundo suman al menos 5.500 millones de dólares y llegan hasta 7.000 millones; por otra parte, el número de víctimas de la trata de seres humanos dentro de los países excede el de las víctimas de la trata internacional. La violencia homicida y la violencia vinculada a la delincuencia organizada también siguieron siendo elevadas en muchas regiones del mundo, siendo las armas de fuego las más utilizadas para cometer homicidio intencional. La corrupción sigue teniendo un impacto negativo en el estado de derecho, la seguridad y la gobernanza, y niega a muchas personas en todo el mundo el acceso a servicios y oportunidades. La amenaza del terrorismo siguió siendo grave, exacerbada por nuevos desafíos, como los combatientes terroristas extranjeros que regresan o se trasladan de zonas de conflicto armado a sus países de origen o a terceros países, y el creciente nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.
- 16.5 El problema mundial de las drogas sigue siendo una preocupación en materia de salud y seguridad. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018* se indica que más de 31 millones de personas sufren trastornos relacionados con el consumo de drogas. Los opioides siguen causando el mayor daño. El cultivo, la fabricación, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas suponen una amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias y conllevan la pérdida de vidas humanas y el agotamiento de la cohesión social y del capital.

Estrategia y factores externos para 2020

- 16.6 La UNODC ha ampliado y consolidado su enfoque de programación integrada, que tiene por objeto prestar un apoyo mejor y más coherente a los Estados Miembros en sus actividades de respuesta a las drogas y la delincuencia. De conformidad con los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo desplegados en 2019, los programas integrados de la UNODC tienen por objeto: a) la prestación de apoyo sobre el terreno a los Estados Miembros para satisfacer las necesidades de instancias nacionales y regionales; b) la integración intersectorial de todos los elementos pertinentes en materia de drogas, delincuencia y terrorismo, así como una contribución más clara a los esfuerzos de los Estados Miembros para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; c) mayores sinergias y programas conjuntos con otras entidades de las Naciones Unidas ejecutados a través de fronteras y regiones.
- 16.7 Para seguir ampliando el apoyo de la UNODC a los Estados Miembros es esencial la plena participación de la presencia sobre el terreno de la Oficina en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su alineamiento con dicha reforma a fin de garantizar una sólida presencia y capacidad de ejecución en los países. Esto incluye también la provisión de asesoramiento y conocimientos técnicos en las esferas del mandato de la UNODC a los equipos de las Naciones

Unidas en los países y a las instancias locales, a fin de elaborar Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo sólidos y basados en las necesidades y programas de cooperación técnica resultantes, también en el contexto de más programas conjuntos de las Naciones Unidas.

- 16.8 La UNODC se ha comprometido a apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030, en la que se reconoce la interconexión entre el desarrollo sostenible y las amenazas de la violencia, la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción. La lucha contra la corrupción es un componente fundamental de los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional para promover la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Además, la falta de acceso a la justicia, de servicios de prevención del uso indebido de drogas y tratamiento de los trastornos de la farmacodependencia, así como de servicios sociales y de salud para las personas que consumen drogas, socava la noción misma de bienestar sostenible para todos. Los vínculos entre el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo sostenible exigen una mayor coordinación y cooperación entre los organismos nacionales, así como entre las entidades de las Naciones Unidas. Además, la UNODC reconoce que la evaluación es una herramienta eficaz para aprender, fomentar la rendición de cuentas y mejorar la efectividad y, en ese contexto, intensificará sus esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a desarrollar sus capacidades de evaluación, basándose en las estructuras globales existentes y los mecanismos de presentación de informes sobre los ODS.
- 16.9 La UNODC, al tiempo que contribuye al logro de objetivos específicos de los Estados Miembros, reconoce el carácter universal y unificado de la Agenda 2030 emprendiendo activamente iniciativas que repercuten en todos los objetivos y las metas en cuanto al apoyo que presta la Oficina. La Oficina se ha comprometido a fortalecer la perspectiva de género como parte de sus esfuerzos de apoyo técnico y normativo a los Estados Miembros, asegurando de ese modo que el apoyo de la UNODC al logro del ODS 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) por los Estados Miembros se integre de manera efectiva en todos los ámbitos de trabajo que son parte de su mandato. La UNODC es la entidad depositaria de 15 indicadores de los ODS a nivel mundial y es un cofacilitador activo de la Alianza Mundial para Informar acerca de los Progresos Realizados en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, una plataforma de coordinación para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el sector privado, la sociedad civil y entidades internacionales.
- 16.10 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Siguen estando disponibles recursos extrapresupuestarios, incluidas contribuciones para fines especiales con especificaciones menos estrictas, que permiten a la Oficina responder a la naturaleza y al alcance cambiantes de las redes de delincuencia organizada transnacional;
 - b) Los Estados Miembros reconocen y abordan los problemas relacionados con la seguridad, la justicia y el estado de derecho como parte de un esfuerzo integrado y asumido como propio por las autoridades nacionales para implementar la Agenda 2030;
 - c) Las instituciones financieras internacionales ponen de relieve la importancia de la lucha contra la delincuencia, las drogas y los flujos financieros ilícitos en el marco del asesoramiento técnico prestado a los Estados Miembros, lo que permite a la UNODC ampliar la provisión de conocimientos técnicos a los Estados Miembros para fortalecer sus sistemas de gobernanza fiscal y prevenir fugas desde economías lícitas hacia economías ilícitas y el blanqueo del producto del delito;
 - d) Los Estados Miembros comparten datos en tiempo real y otros datos operacionales con sus homólogos en otros países a fin de preparar respuestas eficaces y basadas en información de inteligencia para dismantelar las redes de la delincuencia organizada.
- 16.11 La UNODC incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, la Oficina procura que se apliquen de manera coherente y coordinada los compromisos mundiales sobre la igualdad de género en consonancia con la política de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres común a todo el sistema, aprobada en 2006

por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y sigue velando por que la perspectiva de género se incorpore de manera activa y visible en todas sus prácticas, políticas y programas. La Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021) de la UNODC sigue ofreciendo un marco para lograr la coherencia y salvaguardar el apoyo de la Oficina al logro por los Estados Miembros de la Agenda 2030 y, específicamente, el ODS 5. La Oficina del Director Ejecutivo/Director General cuenta con un equipo de género para coordinar la aplicación de la estrategia, garantizando así que las cuestiones de género se incorporen en los procesos de aprobación de los programas; que los directores de los programas integren perspectivas de género en las actividades operacionales de cada subprograma, según corresponda, y se consulte a los coordinadores de cuestiones de género a la hora de elaborar los programas; que el análisis de género se integre en todas las esferas del mandato de la UNODC; que el personal reciba capacitación y herramientas sobre la incorporación de la perspectiva de género y las aproveche; que se dé un intercambio sistemático de experiencia adquirida y buenas prácticas en el marco de la red de coordinadores de cuestiones de género de la UNODC; y que la UNODC se mantenga al corriente de las novedades en la esfera de la igualdad de género, a través de la red de coordinadores a nivel de todo el sistema dirigida por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la cooperación interinstitucional. Debido a la mayor atención a las cuestiones relacionadas con el género, se ha reforzado en varias esferas del mandato de la UNODC la integración de los aspectos de género que son pertinentes para su labor. Por ejemplo, el resultado previsto para 2020 en el subprograma 5 (Justicia) demuestra cómo se está traduciendo esta atención al género en un resultado concreto. En 2018, se exploró la interseccionalidad entre las cuestiones de género y la corrupción. Las cuestiones de género también se tuvieron en cuenta en el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha en el contexto de la judicatura y la forma en que ello repercute en la labor de los jueces a la hora de administrar justicia.

- 16.12 En cuanto a la cooperación con otras entidades, habida cuenta de sus mandatos específicos y su experiencia en la movilización de cooperación transnacional, la UNODC colabora con otros interesados, Estados Miembros y organismos del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para ayudar a los Estados Miembros a comprender mejor la naturaleza de las amenazas a las que se enfrentan, así como para elaborar programas y políticas coherentes para hacer frente a esas amenazas en el contexto de las metas fijadas en el marco del ODS 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) que son pertinentes a los mandatos de la UNODC. La Oficina seguirá participando activamente en la Alianza Mundial para Informar acerca de los Progresos Realizados en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, una plataforma de coordinación que facilita la colaboración entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el sector privado, la sociedad civil y las entidades internacionales en la promoción del ODS 16. La UNODC también participa activamente en la iniciativa Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, en la que se han unido un grupo de Estados Miembros, organizaciones internacionales, asociaciones mundiales y otros para centrar su atención en el “Foro ODS16+” sobre el ODS 16 y las metas de la Agenda 2030 relativas a la paz, la justicia y la inclusión. Además, a fin de mejorar enfoques comunes y sinergias en diversas esferas de trabajo relacionadas con la Agenda 2030, la UNODC ha concertado acuerdos con una serie de organizaciones internacionales, entre ellas la Unión Africana, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Comunidad de Estados Independientes, el Consejo de Europa, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la Organización de Cooperación de Shanghai.
- 16.13 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la UNODC ha establecido diversos grupos de coordinación y proyectos conjuntos con la participación de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en relación con el acceso a la justicia para la Infancia (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU-Mujeres), la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación (la Organización Mundial de la Salud (OMS)), la gestión de fronteras (la Organización Mundial de

Aduanas), la corrupción (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas), y la prevención del terrorismo (la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría y las entidades establecidas en relación con el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas). Dado que todas estas esferas y alianzas son pertinentes para la Agenda 2030, la UNODC y sus asociados han vinculado su labor y están demostrando a audiencias externas su apoyo al logro de los ODS por parte de los Estados Miembros mediante diversas publicaciones y sus diálogos periódicos con los Estados Miembros, incluso en el contexto de las reuniones de los órganos rectores de la UNODC, a saber, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Oficina sigue siendo un activo copatrocinador del Programa Conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA) y el líder sustantivo en la esfera de la prevención del VIH, el tratamiento y los cuidados entre las personas que consumen drogas y en los centros penitenciarios.

Actividades de evaluación

- 16.14 Las siguientes autoevaluaciones realizadas en 2018 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020:
- a) Autoevaluaciones centralizadas:
 - La evaluación a fondo de mitad de período de cinco proyectos globales de investigación de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias que contribuyen al programa temático de investigación, análisis de tendencias e investigación forense 2015-2016 (subprograma 6);
 - La evaluación a fondo de mitad de período de la asociación de la fase IV-A de la iniciativa del Pacto de París para combatir el tráfico ilícito de opiáceos procedentes del Afganistán (subprogramas 1 y 8);
 - La evaluación del grupo temático de cinco proyectos de cumplimiento de la ley en Asia Central (subprograma 1); y
 - b) Autoevaluaciones descentralizadas de los siguientes proyectos de la UNODC (subprogramas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8):
 - Medios de vida y desarrollo sostenibles en Myanmar
 - Asistencia a Nigeria para fortalecer las respuestas de la justicia penal al terrorismo basadas en el estado de derecho
 - Aplicación de la Declaración de Doha
 - Fortalecer el sistema de cumplimiento de la ley en materia de drogas a los efectos de reunir, analizar e intercambiar información de inteligencia criminal
 - Apoyo a la ejecución del programa regional para Asia Central
 - Fortalecimiento de las instituciones de lucha contra la corrupción en Indonesia
 - Fortalecimiento y aumento de la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra los autores de delitos sexuales contra niños en Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam
 - Apoyo a la reducción de la demanda de drogas en los países andinos
 - Programa de reforma policial en Kenya
 - Apoyo a la prevención del delito y la reforma de la justicia penal

- Apoyo al plan de acción regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental contra el tráfico ilícito de estupefacientes, la delincuencia organizada relacionada con dicho tráfico y el uso indebido de drogas en África Occidental
 - Asistencia a la Autoridad Palestina en materia de recursos humanos y desarrollo de la gobernanza en la esfera de la criminalística
 - Fortalecimiento de las estructuras de seguridad y justicia en el estado de Coahuila de Zaragoza (México)
- 16.15 Las conclusiones de las autoevaluaciones mencionadas en el párrafo 16.14 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020.
- 16.16 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones y autoevaluaciones en 2020:
- a) Determinadas áreas de los subprogramas;
 - b) Determinadas áreas en África, Asia Occidental y Central, América Latina y el Caribe (subprogramas intersectoriales);
 - c) Evaluaciones descentralizadas que abarcan diversos subprogramas y regiones.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018

Programa de trabajo



Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

1. Objetivo

- 16.17 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.18 El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; el ODS 8, a saber, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; el ODS 10, a saber, reducir la desigualdad en los países y entre ellos; el ODS 15, a saber, proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad; el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y el ODS 17, a saber, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

3. Resultado notable de 2018

Un hito en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: el mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por la Asamblea General en 2000 (resolución 55/25), es el principal instrumento internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Entró en vigor el 29 de septiembre de 2003 y goza de una adhesión casi universal, con 189 Estados partes en la actualidad. La Convención se complementa con tres Protocolos, que se refieren a esferas concretas de la delincuencia organizada, a saber, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de armas de fuego. El artículo 32 de la Convención dispone que la Conferencia de las Partes en la Convención establezca un mecanismo de examen para ayudar a los Estados partes a detectar deficiencias en la aplicación de la Convención a fin de subsanarlas, reunir información



Aprobación del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Fuente: UNODC

sobre buenas prácticas, leyes y políticas para prevenir y combatir la delincuencia organizada, y servir de foro para el intercambio de información entre los profesionales, en particular en lo que respecta a la cooperación internacional en asuntos penales y la asistencia a las víctimas.

Entre 2008 y 2018, la UNODC prestó apoyo a la Conferencia de las Partes en sus esfuerzos por establecer un mecanismo de examen de la aplicación, prestando asesoramiento y orientación normativos y de políticas en los planos mundial, regional y nacional. Entre otras cosas, la UNODC ha asesorado a los Presidentes de la Conferencia, los miembros de la Mesa ampliada y los presidentes de los órganos intergubernamentales establecidos por la Conferencia en asuntos relativos a las deliberaciones y la negociación sobre un mecanismo de examen; planificó y organizó la labor de la Mesa ampliada; ha apoyado directamente a los Estados partes en consultas oficiosas y oficiales para fomentar el consenso; ha preparado documentos de antecedentes, presentaciones, notas informativas y textos oficiosos, así como estimaciones detalladas de gastos para el mecanismo de examen; y ha prestado apoyo a los Estados partes que lo solicitaron en procesos de ratificación, adhesión y observancia de la Convención y sus Protocolos, así como para aplicar esos instrumentos mediante la prestación de asistencia técnica adaptada a las circunstancias particulares.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, el establecimiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

El resultado se demuestra, por ejemplo, en la aprobación por la Conferencia, en su resolución 9/1, de los procedimientos y normas relativos al mecanismo de examen de la aplicación de la Conferencia y sus Protocolos, y en la puesta en marcha de una fase preparatoria de dos años para iniciar el proceso de examen, con tareas específicas asignadas a la Secretaría en apoyo de la labor rectora de los Estados partes.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 16.19 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, una mayor asistencia técnica, prestada a solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o la adhesión a ellos, y la aplicación por parte de los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las disposiciones operacionales pertinentes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema mundial de las drogas (véase la resolución S-30/1), que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran una nueva ratificación del Protocolo contra la Trata de Personas y una nueva ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

4. Resultado notable previsto para 2020

Delito en una caja – el contrabando de cocaína

En 2018, el tráfico de drogas ilícitas en los países de la región de América Latina y el Caribe y con destino a otros países siguió representando una industria ilícita multimillonaria. La cocaína es una droga particularmente lucrativa en la región, vinculada a numerosas operaciones de contrabando a gran escala. El Brasil, el Ecuador y Panamá son centros de transporte de crucial importancia; sin embargo, Colombia sigue siendo el principal país en lo que respecta al cultivo, la producción y el tráfico de cocaína. Las autoridades de los Estados Unidos estiman que cerca del 90 % de la cocaína que entra en el país cruza su frontera terrestre con México, y la mayor parte entra por el estado de Texas. Además, estiman que alrededor del 70 % de la cocaína sale de Colombia por el océano Pacífico y que están aumentando los cargamentos procedentes del Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú. A pesar de esta tendencia, Colombia sigue siendo la principal fuente de la cocaína que se encuentra en Europa. Entre 2016 y 2017, la producción de cocaína en Colombia aumentó un 19 %, pasando de 772 a 921 toneladas. La interceptación y la incautación de drogas de contrabando son cruciales para desbaratar el tráfico y la financiación de los grupos delictivos organizados.

A fin de reducir el movimiento transfronterizo de mercancías ilícitas, como la cocaína, el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas ha establecido unidades de tierra, mar y aire en 14 países de la región, concretamente la Argentina, el Brasil, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y Suriname. La misión del Programa es fomentar la capacidad en los países que tratan de mejorar la gestión de los riesgos, la seguridad de la cadena de suministro y la facilitación del comercio en puertos, aeropuertos y cruces fronterizos terrestres, a fin de prevenir dicho movimiento transfronterizo de mercancías ilícitas. Con una economía mundial cada vez más interconectada y mayores oportunidades comerciales en diversas regiones del mundo, también va en aumento el volumen de mercancías transportadas en contenedores. El volumen de los movimientos de carga marítima a escala internacional se estima en 720 millones de unidades equivalentes de veinte pies al año, lo que representa el 90 % de los envíos mundiales de carga; sin embargo, las autoridades aduaneras inspeccionan físicamente menos de un 2 % de la carga. Esa falta deja un amplio espacio para actividades ilícitas, como la evitación de aranceles aduaneros, la elusión de cuotas o el contrabando de materiales nucleares, armas y drogas.

En 2018, el Programa de Fiscalización de Contenedores capacitó a 2.866 funcionarios competentes en 232 actividades de capacitación. Durante el año, las unidades establecidas en el marco del Programa registraron 14 incautaciones de cocaína en la región, con un total de 50,5 toneladas. Además, 44 países y 52 puertos marítimos participaron en una operación intercontinental de aplicación de la ley de dos semanas de duración centrada en el tráfico marítimo, que dio lugar a 14 incautaciones y a la confiscación de 5.814 kg de cocaína.

Desafío y respuesta

El desafío es que la cobertura del Programa fue insuficiente, ya que dejó fuera a varios países de la región, incluida Colombia.

Por ello, en 2020 el Programa ampliará sus operaciones en la región, particularmente en Colombia, y estabilizará las bases que ha sentado, apoyando de ese modo la mayor efectividad de las operaciones de las unidades de control portuario establecidas. Se establecerán diez unidades en seis puertos marítimos de Colombia, concretamente Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, San Andrés, Santa Marta y Urabá/Turbo. Se espera que las unidades estén operativas para 2020. A algunos oficiales asignados a las unidades se les impartirá un programa de capacitación y orientación durante un período de tres años, que incluirá cursos de formación teórica, práctica y avanzada especializada, así como viajes de formación dual e intercambios operacionales, a fin de asegurar el intercambio de información y la cooperación con otras unidades ya establecidas. En atención a la iniciativa de la Red de Mujeres del Programa de Fiscalización de Contenedores, el Programa también alentará activamente la participación de las oficiales.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, la reducción del movimiento transfronterizo de mercancías ilícitas, como la cocaína, procedentes de Colombia.

El resultado, si se logra, se demostrará con las incautaciones que se realicen en las 10 unidades de control portuario que operan en los puertos marítimos de Colombia, así como con el crecimiento continuo en otros países de la región y las incautaciones que se hagan en las unidades existentes del Programa de Fiscalización de Contenedores. Se espera que en 2020 se firmen memorandos de entendimiento con cuatro países de la región, concretamente Colombia, Costa Rica, México y Panamá, como se indica en la figura. El Programa prevé que, con la adición de esos países, en particular Colombia, se incautará de 60 toneladas de cocaína en 2020.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Colombia se reúne con oficiales del Programa de Fiscalización de Contenedores para examinar las actividades que facilitarán la futura ejecución del Programa en el país	Colombia firma un acuerdo para convertirse en país participante en el Programa de Fiscalización de Contenedores y acuerda poner en marcha las actividades iniciales de ejecución	Se firman sendos memorandos de entendimiento con cuatro países de la región de América Latina y el Caribe, entre ellos Colombia, y están operativas en el país 10 unidades de control portuario

16.20 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en las siguientes resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social: resolución [2388 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la trata de personas en situaciones de conflicto; resoluciones de la Asamblea General [72/1](#), relativa a la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, [72/192](#), relativa al seguimiento del 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, [72/195](#), relativa a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, [72/196](#), relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica, y [72/198](#), relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; y resoluciones del Consejo Económico y Social [2017/15](#), relativa al seguimiento del 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y [2017/18](#), relativa a la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

16.21 En el cuadro 16.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.1

Subprograma 1: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	32	33	11	32
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	37	38	15	26
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	13	13	12	12
Materiales técnicos (número de materiales)	3	3	3	3

	2018	2018	2019	2020
	Previstos	Reales	Previstos	Previstos

Entregables no cuantificados**C. Entregables sustantivos**Bases de datos y materiales digitales sustantivos

6. Diferencias más significativas en los entregables**Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019**

- 16.22 La diferencia en la documentación para reuniones obedece a la necesidad prevista de aumentar el número de documentos para reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y de sus grupos de trabajo, debido al establecimiento del mecanismo de examen de la Convención.
- 16.23 La diferencia en los servicios sustantivos para reuniones obedece a un aumento del número de reuniones de la Conferencia de las Partes, incluidos sus grupos de trabajo, en 2020, debido a la pauta del órgano, que suele tener un mayor número de reuniones en años pares que en años impares.



Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

1. Objetivo

- 16.24 El objetivo, al que contribuye este subprograma, es asegurar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, integrando la reducción de la demanda y las medidas conexas, la reducción de la oferta y las medidas conexas, y la cooperación internacional.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.25 El objetivo está en línea con el ODS 1, a saber, poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, el ODS 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el ODS 10, a saber, reducir la desigualdad en los países y entre ellos, el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y el ODS 17, a saber, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

3. Resultado notable de 2018

Reducción del flujo de drogas ilegales desde el Afganistán

Según el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018*, la producción de opio en el Afganistán, donde el aumento del cultivo de la adormidera y la mejora gradual de las cosechas hicieron que la producción de opio alcanzara las 9.000 toneladas, está alcanzando máximos sin precedentes. La UNODC ayuda a los Estados Miembros a abordar este problema mediante un programa que abarca todas las esferas, incluidas la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; la prevención del uso indebido de drogas; el tratamiento, la atención y la rehabilitación de las personas que sufren trastornos relacionados con el consumo de drogas; un mejor acceso a las drogas sujetas a fiscalización para fines médicos; la prevención, la atención y el tratamiento del VIH para las personas que consumen drogas; y el desarrollo alternativo.



Atijo incautado de 15 kg de heroína. Fuente: UNODC

En 2018, la Oficina fortaleció la capacidad operacional de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el Afganistán y otros países de la región para aumentar la comunicación transfronteriza, cooperar en operaciones conjuntas y coordinar las tareas de identificación e investigación del tráfico de drogas y precursores.

Resultado y demostración

Los entregables han contribuido al resultado, que es la reducción del tráfico de drogas y precursores en el Afganistán.

El resultado se demuestra, por ejemplo, en la incautación de un total de 146 kg de heroína, 348 kg de opio, 2.559 kg de hachís y 2,4 kg de metanfetamina. Un total de 37 sospechosos fueron detenidos en relación con esas incautaciones. Además, 148 hombres y 14 mujeres traficantes y portadores de drogas en el interior de sus cuerpos que tenían la intención de viajar a destinos internacionales, principalmente Nueva Delhi, fueron identificados y detenidos por la Dependencia de Interceptación Aeroportuaria del aeropuerto internacional Hamid Karzai, integrada por seis agentes de la Policía Afgana de Fronteras (3 hombres y 3 mujeres) y seis agentes de la Policía Antinarcoóticos del Afganistán (3 hombres y 3 mujeres). Ello dio lugar a la incautación de 111 kg de heroína, 4 kg de hachís, 13 kg de oro en bruto y 170.300 dólares en efectivo.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 16.26 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, “mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de proporcionar medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica”, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que cinco países han proporcionado servicios básicos a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia, el VIH/sida y la delincuencia, dentro de sus respectivos contextos nacionales, en consonancia con los tratados internacionales pertinentes y sobre la base de pruebas científicas. Por ejemplo, en el Afganistán, en el contexto del desarrollo alternativo, la UNODC impartió capacitación y proporcionó servicios de extensión en gestión avícola a 1.950 mujeres; impartió capacitación a otros 1.420 agricultores en gestión y procesamiento de productos lácteos, control de enfermedades y acceso a los mercados; estableció 11 centros de recogida de leche; construyó 1.950 gallineros y capacitó a 16 trabajadoras veterinarias avícolas cualificadas, a las que dotó de equipos técnicos avícolas, con el fin de aumentar su seguridad económica y proporcionarles un medio de vida sostenible. Además, 250 agricultoras recibieron capacitación, insumos y servicios de extensión para fomentar la producción de hortalizas de calidad. Además, la UNODC prestó apoyo a 1.025 agricultores para plantar 200 hectáreas de nuevos huertos de árboles frutales y proporcionó 57.000 esquejes de árboles frutales.

4. Resultado notable previsto para 2020

Hacer frente al uso indebido de drogas, los trastornos por consumo de drogas y las consecuencias conexas en Kenya

En 2018, la UNODC y la OMS prestaron servicios de tratamiento y atención a consumidores de drogas que habían tenido contacto con el sistema de justicia penal como alternativa a la condena o el castigo. La Oficina prestó apoyo a Kenya y a otros países para reducir la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas, de conformidad con la guía de fijación de objetivos de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA, y ayudó a esos Estados a aumentar su capacidad para proporcionar medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica.

Desafío y respuesta

El desafío es prestar apoyo a los Estados Miembros, dado que, durante muchos años, los Gobiernos de los países de la región habían dado prioridad a la lucha contra el tráfico y las medidas de aplicación de la ley en sus fronteras y puertos para reducir el tráfico ilícito y el tránsito de sustancias a través de sus territorios. Recientemente, los Estados Miembros han reconocido la necesidad de mejorar las medidas de reducción de la demanda, así como los servicios de salud, como alternativas para hacer frente a las consecuencias del consumo de drogas. Por ejemplo, las autoridades nacionales de Kenya han solicitado apoyo para tratar el VIH entre los consumidores de drogas en las comunidades y en los centros penitenciarios.

Por ello, en 2020 la UNODC ampliará los servicios de terapia asistida por medicamentos a nivel comunitario a fin de garantizar una mayor cobertura, de conformidad con las metas 3.3 y 3.5 de los ODS. La UNODC también fomentará la capacidad de los asociados nacionales del servicio penitenciario de Kenya para garantizar la continuidad de la atención a las personas que están en contacto con el sistema de justicia penal. Para 2020, se espera que los servicios de terapia asistida por medicamentos se inicien y se amplíen en las cárceles de Kenya y que las personas en contacto con el sistema de justicia penal se beneficien de un mejor acceso a servicios ininterrumpidos.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, una mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el consumo de drogas y otros comportamientos de riesgo, adoptar el tratamiento como alternativa al encarcelamiento o al castigo de las personas con trastornos relacionados con las drogas y establecer instrumentos jurídicos, normativos y estratégicos pertinentes para mejorar la respuesta al VIH.

El resultado, si se logra, se demostrará en el número de países que han mejorado el acceso a los servicios relacionados con el VIH para las personas que consumen drogas, incluidas las que están en contacto con el sistema de justicia penal, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Insuficiencia de servicios relacionados con el VIH en la comunidad y de medidas sobre alternativas a la condena o el castigo para los consumidores de drogas, y falta de continuidad de los servicios relacionados con el VIH en la comunidad y en las cárceles	Mejor acceso a servicios relacionados con el VIH y alternativas a las medidas de condena o castigo para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal	Adopción por los Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC de alternativas a las medidas de condena o castigo y mejor acceso a los servicios relacionados con el VIH para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal, de conformidad con las directrices nacionales y sobre la base de las normas internacionales

16.27 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social: resoluciones de la Asamblea [67/193](#), relativa a la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas; [S-30/1](#), titulada “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”; [S-20/2](#), [S-20/3](#) y [S-20/4](#), relativas a la Declaración Política, la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y las medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas; [70/181](#), relativa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016; [70/266](#), relativa a la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030; y [72/198](#), relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; resolución [1987/34](#) del Consejo, relativa a la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe. En 2018 se encomendó al subprograma el siguiente nuevo mandato: la resolución [73/186](#) de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica. El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 16.28 En el cuadro 16.2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.2

Subprograma 2: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 <i>Previstos</i>	2018 <i>Reales</i>	2019 <i>Previstos</i>	2020 <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	10	10	10
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	27	27	27	27
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	11	11	11	11
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	24	24	24	24
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				



Subprograma 3 Lucha contra la corrupción

1. Objetivo

- 16.29 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.30 El objetivo está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados, promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

3. Resultado notable de 2018

La lucha conjunta contra la corrupción: reforzar la integridad y prevenir la corrupción en el sistema judicial

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el único instrumento mundial jurídicamente vinculante contra la corrupción que cuenta con una adhesión casi universal. Tras las adhesiones del Chad, Guinea Ecuatorial y Samoa, el número de partes en la Convención asciende a 186. También se han logrado avances en la aplicación del mecanismo de examen por homólogos de la Convención, que ha servido de marco mundial para apoyar la cooperación internacional y la aplicación general de este instrumento. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han reconocido en repetidas ocasiones el vínculo existente entre la corrupción, el terrorismo y el extremismo violento: los activos robados mediante la corrupción pueden emplearse para financiar otros delitos, como los actos de terrorismo y de extremismo violento. La lucha contra la corrupción figura entre las iniciativas de los países para fortalecer



Medidas para eliminar la corrupción: buzón de denuncias sobre corrupción colocado frente a un tribunal. Fuente: UNODC

la buena gobernanza, lograr el desarrollo sostenible, hacer frente a la delincuencia transnacional, proteger los derechos humanos y mantener la paz y la seguridad internacionales.

La corrupción, ya sea real o percibida, tiene un efecto corrosivo particularmente obvio en el poder judicial, ya que socava la confianza en el estado de derecho. Al mismo tiempo, la independencia del poder judicial resulta básica para fomentar e implantar el estado de derecho, un prerrequisito del desarrollo sostenible: este carece de eficacia si no hay independencia judicial.

En 2018, la UNODC puso en marcha una iniciativa de dos años de duración para facilitar la consulta de unos 4.000 jueces de todo el mundo y organizó siete reuniones preparatorias regionales, lo que dio pie a la creación, ese mismo año, de la primera Red Mundial de Integridad Judicial. Esa plataforma permite a los jueces intercambiar buenas prácticas y experiencias adquiridas, prestarse apoyo mutuo y unir fuerzas para desarrollar nuevos instrumentos y directrices que vigorizarán la integridad y prevendrán la corrupción en el seno del sistema judicial. Uno de los principales entregables obtenidos en el marco de la Red fue la elaboración e implantación de un programa de ética judicial compuesto por un curso de aprendizaje electrónico, un manual del instructor y un libro para el estudio autónomo sin necesidad de conexión en línea. La UNODC comenzó a formar un cuerpo inicial de instructores encargados de la capacitación de sus homólogos en materia de ética judicial. La Red aborda desafíos nuevos y emergentes, como los que plantean los medios sociales, así como los problemas de integridad que afectan a las judicaturas en relación con las cuestiones de género. En noviembre de 2018 se celebró una reunión de un grupo de expertos sobre el uso que los jueces hacen de los medios sociales. En ella se formularon una serie de recomendaciones sobre cómo elaborar, partiendo de normas regionales y nacionales existentes y otras fuentes, un proyecto de directrices para la utilización de dichos medios por parte de los jueces que habría de someterse al examen ulterior de la Red.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, un mejor acceso de las judicaturas a soluciones para algunos de los problemas a los que se enfrentan al combatir la corrupción en el seno del propio sistema judicial, como la indebida injerencia política de los poderes ejecutivo y legislativo en las designaciones y decisiones judiciales, la reducción de las partidas presupuestarias pese al incremento del número de casos y la pérdida de confianza de la ciudadanía.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con las opiniones vertidas por presidentes de cortes supremas y jueces de todo el mundo de que nunca antes había sido tan importante contar con una red internacional que posibilitara el intercambio de puntos de vista y el aliento mutuo en pos de la aspiración común de lograr un sistema judicial independiente, imparcial y ético. Como subrayó el entonces Presidente de la Corte Suprema de Nigeria, Walter Samuel Nkanu Onnoghen, durante la presentación de la Red, esta no podría haber sido más oportuna. Afirmó, además, que había llegado el momento de desarrollar medidas y mecanismos globales con los que alcanzar y conservar la integridad, añadiendo que los estándares e iniciativas mundiales que gozan de aceptación adquieren fuerza persuasiva y, con ello, empoderan a los principales exponentes nacionales de la integridad judicial y abastecen a las partes interesadas de armas e instrumentos listos para su aplicación.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

-
- 16.31 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o las adhesiones a ella, como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que el 85 % de los informes estaban disponibles seis semanas antes de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

4. Resultado notable previsto para 2020

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para liderar reformas nacionales contra la corrupción

En su tercer período de sesiones, celebrado en 2009, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción instauró un Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, un proceso dirigido por países en el que cada Estado parte es objeto de examen por dos homólogos. Como resultado de dicho examen, se elabora un informe en el que se plasman las deficiencias detectadas en la aplicación de la Convención, así como las buenas prácticas, y se formulan acciones concretas para mejorar la aplicación y hacerla más eficaz. Los Estados Miembros utilizan el Mecanismo para aprender y para examinar marcos legislativos y evaluar sus propios logros en la lucha contra la corrupción.

En 2018, la UNODC prestó apoyo técnico y sustantivo a los Estados partes que lo solicitaron con respecto a las actividades del Mecanismo, por ejemplo, preparando a expertos gubernamentales para realizar los exámenes, analizando las respuestas facilitadas en las listas de verificación para la autoevaluación, realizando visitas a los países y facilitando la elaboración de los informes de examen de los países, así como de los resúmenes. Gracias al proceso de examen y a las recomendaciones derivadas de él, se ha acelerado la aplicación de la Convención: el 86 % de los Estados reformaron su legislación o promulgaron nuevas leyes para poder superar su primer ciclo de examen y el 58 % de ellos adoptaron medidas relacionadas con el segundo ciclo antes de que este comenzara.

Desafío y respuesta

El desafío es acelerar la aplicación de la Convención y la finalización del segundo ciclo de exámenes de los países. En el tercer año de vida del Mecanismo, la UNODC efectuó un análisis en el que se determinó que el punto de partida de los exámenes de los países era un aspecto que se podía mejorar. Durante los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación celebrados en 2018, los Estados partes reconocieron que, en el segundo ciclo, la tarea de recopilar la información pertinente para la autoevaluación al inicio del proceso de examen era más compleja y laboriosa que en el primero, debido principalmente a la mayor amplitud de las consultas a los interesados nacionales que exige el capítulo II de la Convención (sobre medidas preventivas).

Por ello, en 2020, la UNODC aumentará el número de actividades de capacitación ofrecidas a los Estados Miembros, así como sus servicios de asesoramiento y el apoyo adaptados para facilitar la conclusión puntual de las autoevaluaciones. Además, la Oficina preparará un análisis de todas las recomendaciones formuladas en ambos ciclos de examen poniendo así a disposición de los Estados Miembros un conjunto amplio de instrumentos para armonizar los marcos nacionales con los compromisos contraídos en materia de lucha contra la corrupción en virtud de la Convención.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, la finalización puntual de los exámenes de los países.

El resultado, si se logra, se demostrará con el aumento del número de listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas que presentan los Estados Miembros, así como con la puesta en marcha del quinto y último año del segundo ciclo de examen, según el calendario previsto, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Presentación de 76 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados partes desde el inicio del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación en 2016	Presentación de un número mayor de listas de verificación para la autoevaluación por los Estados partes, con la asistencia de la UNODC	Presentación de un número aún mayor de listas de verificación para la autoevaluación con el apoyo constante de la UNODC a los Estados partes, lo que dará como resultado la oportuna puesta en marcha del quinto y último año del segundo ciclo del Mecanismo

16.32 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General: resolución 58/4, relativa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; resolución 71/208, relativa a la acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y resolución 72/196, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica. En 2018 se encomendaron al subprograma los nuevos mandatos siguientes: resoluciones de la Asamblea General 73/186, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica; y 73/190, relativa a la acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

16.33 En el 16.3 que sigue se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.3

Subprograma 3: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 <i>Previstos</i>	2018 <i>Reales</i>	2019 <i>Previstos</i>	2020 <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	63	65	100	80
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	29	29	86	42
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	3	3	8	5
Publicaciones (número de publicaciones)	4	4	3	4
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	4	3

<i>2018</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
<i>Previstos</i>	<i>Reales</i>	<i>Previstos</i>	<i>Previstos</i>

Entregables no cuantificados

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción

Bases de datos y materiales digitales sustantivos

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 16.34 La diferencia en la documentación para reuniones obedece principalmente a una reducción del número de informes y documentos de antecedentes destinados a la Conferencia de los Estados partes y sus órganos subsidiarios, debido a que la Conferencia se celebra bienalmente en los años impares.
- 16.35 La diferencia en los servicios sustantivos para reuniones obedece principalmente a una reducción del número de reuniones de los Estados partes y de sus órganos subsidiarios, debido a que la Conferencia de los Estados partes se celebra bienalmente en los años impares.
- 16.36 La diferencia en el número de seminarios, talleres y actividades de capacitación obedece a una disminución del número de días de reuniones de grupos de expertos, debido a que el número de actividades planificadas para 2020 es menor en comparación con el período anterior a la octava Conferencia de los Estados Partes, que ha de celebrarse a fines de 2019.



Subprograma 4 Prevención del terrorismo

1. Objetivo

- 16.37 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros respetando el estado de derecho.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.38 El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 16.39 El objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir significativamente todas las formas de violencia y a fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

3. Resultado notable de 2018

Estados de la cuenca del lago Chad: refuerzo de la capacidad para responder eficazmente a la crisis causada por Boko Haram

En la región de la cuenca del lago Chad, la organización terrorista Boko Haram no solo ha provocado el desplazamiento de millones de personas, sino que también ha matado a miles de ellas, con la consiguiente destrucción de vidas, comunidades y medios de subsistencia. Los avances militares de los Gobiernos del Chad, el Níger y Nigeria contra Boko Haram desembocaron en la detención de millares de combatientes terroristas y personas vinculadas a ellos, quienes se rindieron o fueron capturados por las fuerzas de seguridad. Dado el elevado número de detenidos y la limitada capacidad de los sistemas nacionales de justicia de esos países, se ha reconocido la enorme dificultad que entraña identificar sistemáticamente a esas personas e investigar y enjuiciar sus casos.

En 2018, la UNODC trabajó para reforzar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal a fin de

hacer frente a esta crisis; además, formó a fiscales y jueces de los cuatro países de la región en la instrucción de casos de terrorismo, centrando la capacitación en las debidas garantías procesales y el estado de derecho.



Una mujer llamada Rukkaya junto a sus dos hijos supervivientes en el campamento de Dalori en Maiduguri. Boko Haram asesinó a su hijo de 17 años y secuestró a otro de 15 años. Fuente: Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Solo en el Níger, más de mil hombres sospechosos de estar vinculados a Boko Haram han sido puestos en prisión preventiva desde 2015. A raíz de ello, este país ha experimentado dificultades para investigar y enjuiciar rápidamente esos casos debido a la falta de capacidad, así como a la distancia de 1.500 km que media entre los lugares de la región de Diffa en que se cometieron los atentados terroristas y la capital, Niamey, sede de la dependencia judicial especializada en la lucha antiterrorista. Además de ofrecer actividades de capacitación intensiva, la UNODC prestó apoyo a una misión sobre el terreno despachada a la región de Diffa en la cual fiscales y jueces especializados recopilaron pruebas, y formó a abogados nigerianos para que prestaran asistencia jurídica a personas detenidas con cargos de terrorismo. Como resultado de ello, más de 600 sospechosos de Boko Haram recibieron asistencia letrada, y los jueces capacitados por la UNODC tramitaron 230 casos de sospechosos de terrorismo en 60 días, lo que acortó su detención preventiva previa a su enjuiciamiento o a su puesta en libertad.

En el Chad, la UNODC impartió formación especializada y prestó apoyo a una misión sobre el terreno para el envío de jueces de instrucción y sus asistentes del centro judicial especializado en la lucha antiterrorista a un centro de detención de Koro Toro, donde estaban recluidos aproximadamente 270 sospechosos de Boko Haram. Gracias a esta misión, los jueces pudieron entrevistar a estos últimos y adquirir una perspectiva mucho mejor para conocer de sus casos. Así, 154 causas fueron objeto de examen con las debidas garantías procesales, mientras que otras pasaron a enjuiciarse.

En Nigeria, donde se detuvo a miles de personas en relación con Boko Haram, la Oficina respaldó el envío periódico de fiscales federales al estado de Borno, en el noreste de Nigeria, la región más afectada por la acción del grupo terrorista, para que pudieran brindar asesoramiento jurídico y colaborar con la dependencia de investigación en la revisión de expedientes de casos de terrorismo, así como en la redacción de alegatos efectivos para procesar a los implicados en esos casos, respetando los derechos humanos. Al mes de octubre de 2018, los fiscales habían revisado unos 1.200 expedientes de personas detenidas asociadas con Boko Haram en el estado de Borno, en preparación para los próximos juicios. Como resultado de ello, la UNODC prestó asistencia en los procesos que culminaron con la condena de 366 sospechosos de terrorismo y la puesta en libertad de otros 882.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, el progreso en la región de la cuenca del Lago Chad de la prestación de asistencia letrada a las personas detenidas, el examen de los casos y la agilización del proceso judicial.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con la reducción lograda por los funcionarios de justicia locales del número de casos pendientes relacionados con el terrorismo.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 16.40 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, la mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la prevención y la represión del terrorismo, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró parcialmente, como demuestra la adopción en 2018 con la asistencia de la UNODC de siete nuevos instrumentos jurídicos de lucha contra el terrorismo. Por ejemplo, en el Líbano, la UNODC revisó la ley antiterrorista de 1958 y evaluó su armonización con disposiciones de los convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo ratificados por el país. También se prestaron servicios de asesoramiento sobre redacción de instrumentos jurídicos al Chad, Malí, Mauritania, Uzbekistán y el Yemen, por mencionar solo algunos Estados.

4. Resultado notable previsto para 2020

Avances en las actuaciones para enjuiciar a los integrantes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) y dictar sentencia

En 2018, tras la liberación de Mosul del control del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) (EIL), la UNODC puso en marcha un programa para ayudar al Gobierno del Iraq a afrontar numerosas dificultades jurídicas y de justicia penal, así como a garantizar que los miembros del grupo yihadista pudieran ser juzgados por sus delitos en los tribunales iraquíes.

Desafío y respuesta

El desafío es prestar apoyo al Gobierno del Iraq, dado que, en 2018, el sistema de justicia penal iraquí tenía detenidos a más de 12.000 combatientes, incluidos nacionales iraquíes y extranjeros, y que la sobrecarga del sistema no había hecho más que aumentar. Además, los fiscales iraquíes se enfrentaban al desafío sin precedentes de tener que revisar más de 19.000 expedientes de personas vinculadas al EIIL que habían sido juzgadas. Además, se determinó que el apoyo a las víctimas de actos de terrorismo era un elemento fundamental del programa. La UNODC apoyó la creación de una asociación de víctimas del terrorismo en el Iraq y, con la ayuda del Consejo Judicial Supremo, identificó a varias víctimas que habían sufrido los crímenes y actos de violencia más atroces, a quienes, en cooperación con una organización no gubernamental especializada, se brindó asesoramiento y apoyo psicológico, además de información jurídica sobre sus derechos.

Por ello, en 2020, y en estrecha consulta con el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, la UNODC aprovechará sus iniciativas plurianuales en el país para prestar asistencia al Gobierno en la redacción de proyectos de ley, así como para capacitar a la judicatura iraquí en la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de los delitos del EIIL. La UNODC prestará, previa solicitud, servicios de asesoramiento jurídico y asistencia especializada sobre muy diversos aspectos de la justicia penal concernientes a la prevención y la lucha contra el terrorismo en todo el mundo.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, la capacidad del sistema judicial iraquí para garantizar un enjuiciamiento efectivo de los miembros del EIIL por sus delitos.

El resultado, si se logra, se demostrará con las medidas adoptadas para instaurar mecanismos o procesos judiciales nacionales destinados a enjuiciar a los integrantes del EIIL y dictar sentencia, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
El Iraq solicita asistencia técnica para desarrollar mecanismos judiciales nacionales destinados a enjuiciar los delitos relacionados con el EIIL y dictar sentencia	Se entablan discusiones sobre los mecanismos o procesos judiciales nacionales destinados a enjuiciar a los integrantes del EIIL y dictar sentencia	Se adoptan medidas para instaurar mecanismos o procesos judiciales nacionales destinados a enjuiciar a los integrantes del EIIL y dictar sentencia

16.41 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General: resolución [72/123](#), relativa a las medidas para eliminar el terrorismo internacional; resolución [72/180](#), relativa a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; resolución [72/194](#), relativa a la asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo; y resolución [72/196](#), relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica. En 2018 se encomendó al subprograma el nuevo mandato siguiente: resolución [72/284](#), relativa al Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 16.42 En el cuadro 16.4 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.4

Subprograma 4: entregables del período 2018–2020, por categoría y subcategoría

	<i>2018</i> <i>Previstos</i>	<i>2018</i> <i>Reales</i>	<i>2019</i> <i>Previstos</i>	<i>2020</i> <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	1	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	12	12	8	12
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
Publicaciones (número de publicaciones)	4	4	3	4
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 16.43 La diferencia en la documentación para reuniones obedece a una reducción del número de informes del Secretario General dirigidos a la Asamblea General en 2019, debido al carácter bienal de su publicación.
- 16.44 La diferencia en los servicios sustantivos para reuniones obedece al examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo realizado por la Asamblea General, debido a su finalización prevista en 2020.
- 16.45 La diferencia en las publicaciones obedece al informe titulado “Supporting Legal Responses and Criminal Justice Capacity to Prevent and Counter Terrorism” (Asistencia a la respuesta jurídica y a la capacidad en materia de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo), debido a su producción bienal, prevista para 2020.



Subprograma 5 Justicia

1. Objetivo

- 16.46 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y garantizar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables como pilares del estado de derecho y del desarrollo sostenible.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.47 El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, y a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
- 16.48 El objetivo también está en línea con el ODS 11, a saber, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- 16.49 Además, el objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad; poner fin al maltrato, la explotación y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes para crear, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir la delincuencia.

3. Resultado notable de 2018

Amenazas en el mar: reforma y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

La delincuencia marítima encarna un problema cada vez más acuciante para la comunidad internacional. Los delitos van desde la piratería y el tráfico de migrantes en el Mediterráneo y otras aguas hasta el tráfico de drogas y armas, pasando por el contrabando de carbón vegetal en el Cuerno de África, cuyas ganancias se emplean para financiar al grupo terrorista Al-Shabaab.

En 2018, por conducto de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, la UNODC prestó asistencia técnica a unos 40 países de distintas regiones del mundo, impartiendo capacitación a, aproximadamente, un centenar de fiscales y jueces en materia de investigación, derecho del mar y delincuencia marítima.



Asistencia del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima en un ejercicio simulado de abordaje e inspección para detectar drogas realizado conjuntamente por la Armada de Italia, la Armada de Ghana y la Policía Marítima de Ghana. Fuente: UNODC

Además, como parte de un enfoque amplio con respecto a la resolución de los casos de delincuencia marítima, la UNODC apoyó la promoción de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), así como de las demás reglas y normas internacionales pertinentes en materia de prevención del delito y justicia penal, de cuya custodia se encarga la Oficina. Tales reglas y normas constituyeron la base de la capacitación impartida al personal penitenciario en diversos países, en particular en Somalia y Kenya: se impartieron cursos básicos de gestión penitenciaria sobre los derechos humanos y sobre las Reglas Nelson Mandela a 50 funcionarios de prisiones con objeto de incrementar la capacidad de las instituciones nacionales de formación y, con ello, garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, la celebración de un mayor número de juicios justos y eficientes, acordes con las normas internacionales de derechos humanos.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con el aumento de los enjuiciamientos por delitos marítimos transnacionales y la mayor dificultad que tienen las organizaciones terroristas para financiarse con tales delitos, así como la definición de un marco jurídico más claro, ajustado a las normas de derechos humanos, para los Estados que deben hacer frente a estos actos delictivos. Por ejemplo, gracias al interés continuo de los Estados Miembros, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima amplió sus actividades a la región de Asia Sudoriental y al Caribe.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 16.50 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el diseño y puesta en práctica, conforme a las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, de iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal incluidas en el mandato de la UNODC, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la asistencia de la UNODC que reciben dos nuevos países para diseñar y poner en práctica iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal.

4. Resultado notable previsto para 2020

Ayuda a las reclusas del Estado Plurinacional de Bolivia a prepararse para la nueva vida que las aguarda al salir de la cárcel

Alrededor del 8 % de la población reclusa del Estado Plurinacional de Bolivia está constituido por mujeres; además, dos tercios de estas presidiarias se encuentran en la cárcel por delitos no violentos, generalmente relacionados con el tráfico de pequeñas cantidades de drogas. Dado que, en su mayoría, provienen de un nivel socioeconómico y educativo bajo y llevan la carga añadida de asumir el papel de sostén principal (o incluso exclusivo) de sus familias, las antiguas reclusas pueden recaer fácilmente en la delincuencia si carecen de un medio de subsistencia estable y suficiente. Una de las medidas clave para evitar su reincidencia consiste en ayudarlas a prepararse para la vida que las aguarda tras su excarcelación.

En 2018, la UNODC puso en marcha un proyecto de rehabilitación de reclusas en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del cual 50 reclusas de dos cárceles recibieron formación en el campo de la construcción como ayuda para rehacer su vida tras su puesta en libertad. A diferencia de los sectores tradicionalmente dominados por mujeres y mal remunerados, como los de la costura, el servicio doméstico o el sector alimentario, la construcción en Bolivia descuellera como un sector emergente con una gran demanda de trabajadoras cualificadas que, además, ofrece diversas especialidades (por ejemplo, albañilería, metalurgia, fontanería, electricidad y carpintería) y ofrece un sueldo medio que supera el salario mínimo en, al menos, un 25 %.

Desafío y respuesta

El desafío es concienciar a los encargados de formular políticas y a los profesionales de la justicia penal acerca de la necesidad de organizar en las cárceles actividades de rehabilitación centradas en fomentar la reintegración efectiva de las reclusas brindándoles oportunidades reales de empleo tras su puesta en libertad como medida

destinada a reducir la reincidencia. En el caso antes mencionado, la UNODC trabajó para deshacer los estereotipos de género ligados a las actividades (como la costura) que suelen realizar las mujeres en las cárceles para que estas, tras su excarcelación, pudieran hallar nuevas oportunidades de empleo en sectores en expansión (como el de la construcción) que demandan trabajadoras calificadas.

Además de proporcionarles conocimientos técnicos, la UNODC está desarrollando actividades suplementarias para fortalecer las aptitudes interpersonales y la autoestima de estas mujeres, así como para reforzar los vínculos entre estas y los proveedores de servicios comunitarios. De este modo, encontrarán un respaldo aún mayor al salir de la cárcel.

Por ello, en 2020, la UNODC concienciará sobre la necesidad de desarrollar actividades de rehabilitación en las cárceles que se ajusten tanto a las necesidades específicas del caso concreto como a las oportunidades que brinde el mercado de trabajo, partiendo del manual *Roadmap for the Development of Prison-based Rehabilitation Programmes*, recientemente publicado por la Oficina. La UNODC tratará de exportar el proyecto a otros centros penitenciarios del país. Además, seis reclusas y cuatro miembros del personal de administración penitenciaria serán designados instructores e impartirán formación a otras reclusas en los próximos años para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

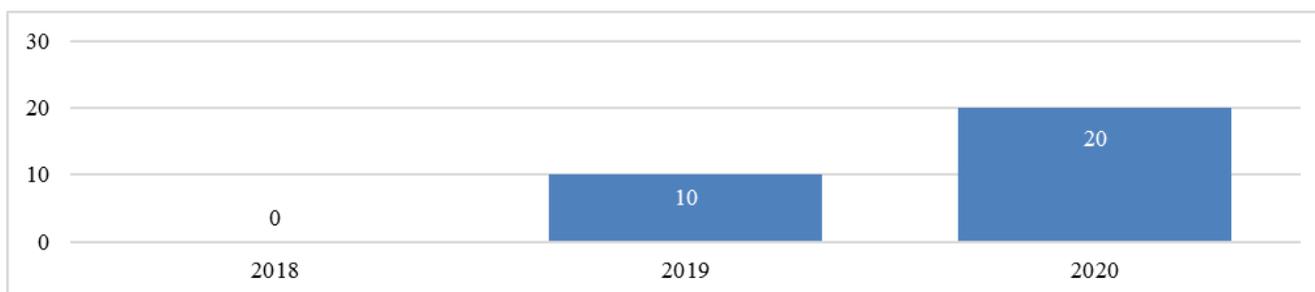
Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, aumentar el potencial de obtención de ingresos de las mujeres destinatarias de la formación y mejorar la vida tanto de las antiguas reclusas como de sus familias.

El resultado, si se logra, se demostrará con un aumento del número de reclusas que consiguen un empleo remunerado después de su excarcelación, como se indica en la figura. La sostenibilidad de este resultado se garantizará mediante la capacitación de un grupo de primeros formadores que podrían seguir apoyando los programas de formación profesional en las cárceles del Estado Plurinacional de Bolivia una vez finalizado el proyecto de la UNODC.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución: número de reclusas formadas y empleadas tras su excarcelación



16.51 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General: [65/228](#), anexo, relativo a las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal; [67/187](#), relativa a los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal; [69/194](#), relativa a las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal; [70/174](#), anexo, relativo a la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública; y [70/175](#), relativa a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 16.52 En el cuadro 16.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.5

Subprograma 5: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	2	1	4
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	1	1	1	3
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	3	4	4
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	40	40	40	40
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	2	2
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

- 16.53 La diferencia en la documentación para reuniones obedece a la presentación de un informe adicional para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, debido a la finalización del informe del Secretario General sobre el resultado de la reunión del grupo de expertos sobre la justicia restaurativa en asuntos penales con posterioridad al período de planificación de 2018, lo que, a su vez, se explica por el momento en que pasan a estar disponibles los recursos extrapresupuestarios.

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 16.54 La diferencia en la documentación para reuniones obedece al aumento del número de informes para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y al aumento de los documentos de trabajo para el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, debido a que determinados informes han de publicarse en 2020 con ocasión del Congreso, como el informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte.
- 16.55 La diferencia en los servicios sustantivos para reuniones obedece al aumento de los servicios prestados para reuniones relacionadas con el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal de 2020, debido a su carácter quinquenal.



Subprograma 6

Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

1. Objetivo

- 16.56 El objetivo al que contribuye este subprograma es conocer mejor las tendencias de las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito para formular políticas basadas en datos científicos.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.57 Debido a su amplio alcance, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable de 2018

Sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas: predecir, prevenir y proteger

En los últimos años, han aparecido más de 800 sustancias psicoactivas potencialmente nocivas en los mercados mundiales de estupefacientes, varias de las cuales han causado ingresos en servicios de urgencias, hospitalizaciones y muertes. Algunas de esas sustancias han estado implicadas en la actual crisis de los opioides, que, según las estimaciones recogidas en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018*, se ha cobrado decenas de miles de vidas en América del Norte y partes de Europa y constituye una amenaza para determinados países de África y Asia. El sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas, creado por la UNODC en 2013 con el propósito de garantizar el puntual intercambio global de información sobre sustancias potencialmente peligrosas a fin de proteger la salud y el bienestar humanos y reducir los costos sociales y económicos asociados, conecta actualmente a 117 países de todo el mundo. La puntualidad de la información que suministra el sistema, su capacidad para seguir de cerca la dinámica del mercado y el acceso permanente a las decenas de miles de registros que contiene han contribuido a la puesta en marcha de iniciativas nacionales, regionales e internacionales para comprender mejor el fenómeno, diseñar respuestas eficaces y reducir la disponibilidad de esas sustancias, por ejemplo, brindando apoyo a las instituciones nacionales de cumplimiento de la ley y criminalística, en función de sus necesidades particulares.

En 2018, la UNODC incorporó un elemento innovador al sistema de alerta temprana para vigilar a escala mundial los casos de hospitalización y muerte debidos a sustancias potencialmente peligrosas.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, dotar a los países de la capacidad de identificar, por primera vez, las sustancias más nocivas, como primer paso hacia la aplicación de estrategias adecuadas de reducción de la oferta, prevención y tratamiento a fin de proteger a las generaciones futuras de los perjuicios asociados a nivel social y sanitario.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con la fiscalización internacional a la que se sometieron 12 sustancias en 2018, entre las que se encontraban varios opioides sintéticos y agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos de gran potencia, cuyo consumo se ha asociado tanto con hospitalizaciones como con muertes.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 16.58 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, un mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y las que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el aumento del número de referencias en publicaciones de investigación a documentos o información elaborados por la UNODC, que fue de 1.800 en 2018 y que, de mantenerse la tendencia, alcanzará el objetivo acumulativo de 2.600 para finales de 2019. El logro del resultado también se demuestra con el mayor porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas, que pasó del 70 % en el bienio anterior al 72 %, según las valoraciones recogidas en un cuestionario en línea. El aumento quedó confirmado por las conclusiones obtenidas en sendas evaluaciones independientes realizadas en 2017 y 2018 sobre la pertinencia y utilidad de los productos de la investigación de la UNODC para la formulación de respuestas estratégicas, que revelaron que el 83 % y el 79 % de las personas encuestadas consideraban útiles, respectivamente, los informes mundiales de investigación y las estadísticas publicadas por la Oficina.

4. Resultado notable previsto para 2020

Estimación del número de víctimas ocultas de la trata de personas

Durante muchos años, la comunidad internacional ha buscado la manera de medir con precisión el número de las víctimas de la trata. Ese propósito ha cobrado un nuevo impulso tras la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tres de los cuales hacen referencia explícita a la trata de personas.

Hasta 2018, la UNODC había recopilado datos sobre los casos detectados de víctimas de la trata de personas procedentes de los sistemas nacionales de justicia penal y de otras fuentes oficiales, y los había publicado en el *Informe mundial sobre la trata de personas*. En consonancia con las recomendaciones de acercar la investigación mundial a la realidad sobre el terreno, la UNODC ha estado elaborando enfoques de investigación que empoderarán a los Estados Miembros para realizar sus propias estimaciones nacionales y formular políticas apropiadas.

Desafío y respuesta

El desafío es la dificultad de cuantificar la parte del fenómeno que permanece oculta, puesto que los casos de víctimas detectadas solo ofrecen un panorama parcial. Por ejemplo, según las estimaciones realizadas en un estudio piloto que la UNODC efectuó en un país, por cada caso en que se detectaba una víctima, quedaban cinco sin detectar. Esto implica que hay un gran número de víctimas ocultas que no podrán ejercer sus derechos ni recibirán el apoyo y la protección que les corresponde. La trata de personas adopta diversas formas; de ahí que el número de víctimas ocultas varíe según los países. Debido a que la trata de personas se manifiesta de diferentes formas, el número de víctimas ocultas varía según el país.

Por ello, en 2020, la UNODC elaborará estándares de medición de las Naciones Unidas aplicables a la trata de personas, partiendo de las conclusiones obtenidas en el estudio piloto, y ayudará a otros cuatro países a aplicarlas.

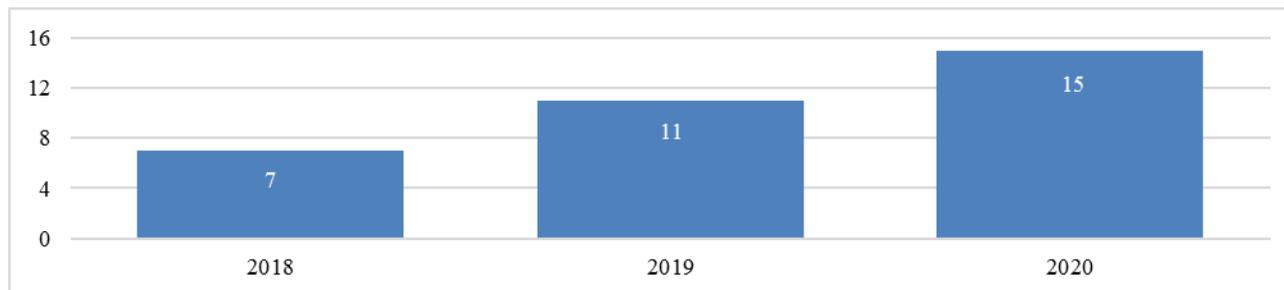
Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, la obtención de estimaciones bien fundadas y comparables de la prevalencia de la trata de personas.

El resultado, si se logra, se demostrará con el aumento a 15 del número de países que comunican un número estimado de víctimas de la trata aplicando una metodología homogénea y partiendo de fuentes uniformes, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución: número de países que comunican una estimación de la prevalencia de la trata de personas, incluidas las víctimas no detectadas



- 16.59 Los principales mandatos encomendados al subprograma en materia de investigación sobre drogas, formulación de normas y fortalecimiento institucional, con especial hincapié en la vigilancia de las tendencias mundiales de las drogas y las consecuencias y respuestas en materia de salud, figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social: resoluciones de la Asamblea 834 (IX), relativa al Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes; [45/179](#), relativa al fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas; [48/12](#), relativa a medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas; [49/168](#), relativa a la lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas; [S-20/2](#) y [S-20/4 A](#), que comprenden la Declaración Política y el plan de acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores; [67/193](#), [69/201](#), [70/182](#) y [71/21](#), relativas a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; [S-30/1](#), titulada “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”; [72/197](#), relativa a la promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas; y [72/198](#), relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; y resoluciones del Consejo 1992/29, relativa a las medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; 1993/40, relativa a la aplicación de esas medidas; y 2001/14, relativa a la prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas. Los principales mandatos encomendados al subprograma en materia de investigación relacionada con la prevención del delito y la justicia penal figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social: resoluciones de la Asamblea [46/152](#), relativa a la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; [56/119](#), relativa al cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente; y [64/293](#), relativa al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas; resoluciones del Consejo 1984/48, sobre prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo; [2013/37](#), relativa al mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas; y [2013/40](#), relativa a las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres. El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 16.60 En el cuadro 16.6 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.6

Subprograma 6: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	10	10
Publicaciones (número de publicaciones)	10	10	9	10
Materiales técnicos (número de materiales)	14	14	14	14
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 16.61 La diferencia en el número de publicaciones obedece a las publicaciones de investigación sobre fiscalización de las drogas y prevención del delito, debido al carácter bienal del *Informe mundial sobre la trata de personas*, cuya próxima edición está prevista para 2020.



Subprograma 7 Apoyo normativo

1. Objetivo

- 16.62 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de las drogas, prevención del delito y justicia penal.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.63 El objetivo está en línea con el ODS 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; el ODS 4, a saber, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; el ODS 8, a saber, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; el ODS 10, a saber, reducir la desigualdad en los países y entre ellos; el ODS 11, a saber, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; el ODS 14, a saber, conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; el ODS 15, a saber, proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad; el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y el ODS 17, a saber, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

3. Resultado notable de 2018

Campaña Corazón Azul: concienciación sobre la prevención de la trata de personas

La trata de personas constituye una actividad lucrativa que reporta millones de dólares a la delincuencia organizada y que golpea a todos los países del mundo, ya sean estos lugares de origen, de tránsito o de destino, o una combinación de los tres.

Dado que los traficantes recurren por lo general al transporte aéreo, el sector de la aviación desempeña un papel destacado tanto en la prevención de esta lacra como en su detección. En 2018, la UNODC colaboró con el sector con el objetivo de promover sus medidas de lucha contra la trata mediante la Campaña Corazón Azul, en asociación con Airline Ambassadors International y la International Air Transport Association (IATA), cuya cobertura supera el 80 % del tráfico aéreo mundial. Varias aerolíneas se sumaron a la Campaña Corazón Azul y se comprometieron a sensibilizar sobre la trata de personas por medio de mensajes audiovisuales, revistas a bordo, sitios web y medios sociales, así como de materiales de comunicación colocados en las salas de embarque y en los mostradores de compra de billetes.



Mensaje en video de Mira Sorvino, actriz y Embajadora de Buena Voluntad de la UNODC para la Lucha Mundial contra la Trata de Personas, en la 74ª Asamblea General Anual de la IATA y la Cumbre Mundial del Transporte Aéreo, celebrada en Sidney en junio de 2018. Fuente: UNODC

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, una mayor conciencia entre miles de pasajeros de las líneas aéreas sobre la trata de personas.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con el aumento del número de líneas aéreas que publican artículos sobre la trata de personas en las revistas a bordo y la Campaña Corazón Azul. En 2018, se sumaron a la Campaña Aeroméxico, Brussels Airlines y TAME del Ecuador.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 16.64 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, la mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar los tratados y las reglas y normas internacionales correspondientes conforme al mandato de la UNODC mediante asociaciones con entidades pertinentes de la sociedad civil, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el mayor número de acuerdos de asociación o de financiación, por valor de 613,9 millones de dólares, con Gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil y entidades del sector privado. Un ejemplo de ese logro, como ya se ha indicado, es la asociación de la Oficina con la IATA y las líneas aéreas afiliadas a esta. La UNODC se ha comprometido a usar dicha asociación para hacer frente a los desafíos cada vez más complejos y a las nuevas amenazas que, en relación con la trata de personas, acechan al mundo en la actualidad.

4. Resultado notable previsto para 2020

Adopción de enfoques pangubernamentales para lograr sociedades más seguras, inclusivas y resilientes

En los últimos años, la escasa coherencia normativa observada a la hora de hacer frente a las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia, incluida la corrupción, y el extremismo violento se ha convertido en un problema. Los Estados Miembros reconocieron este hecho en la resolución 70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Las iniciativas nacionales corren el riesgo de

nafragar si no se contempla el impacto positivo que las iniciativas intersectoriales pueden tener en el progreso general hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En 2018, dada la limitada expansión de enfoques pangubernamentales, el subprograma participó en una misión conjunta de las Naciones Unidas y el Banco Mundial centrada en la estrategia de transversalización y aceleración de la implementación de la Agenda 2030 en Uzbekistán, así como de apoyo normativo para dicha implementación, codirigiendo el equipo sobre gobernanza y corrupción. La misión, organizada por invitación del Gobierno de Uzbekistán, se basó en la estrategia de acción nacional del país para 2017-2021. Con la coordinación general del subprograma, la UNODC contribuyó a la evaluación del plan de reforma de la gobernanza del país y formuló recomendaciones concretas sobre los mecanismos de transparencia, la integridad judicial y la reforma de la administración pública. En particular, en el informe final, recomendó que se reforzara el instituto de investigación legislativa y parlamentaria para que todos los proyectos de ley fueran examinados desde la óptica de la prevención de la corrupción, así como para que el Parlamento pudiera centrarse en reducir la superposición, aumentar las repercusiones sectoriales positivas y eliminar las incoherencias internas. Otras recomendaciones fueron la introducción de sistemas de justicia electrónica y la división de responsabilidades entre fiscales e investigadores en la Oficina del Fiscal General. Se espera que la aplicación de dichas recomendaciones mejore el acceso a la justicia y garantice que no se roben ni se saquen del país los recursos públicos.

Desafío y respuesta

El desafío es activar todas las esferas de trabajo de UNODC en la formulación de un enfoque unificado para apoyar al Gobierno de Uzbekistán en la implementación de la Agenda 2030, como se refleja en la estrategia de acción nacional para el período 2017-2021.

Por ello, en 2020 y en el marco del subprograma, se prevé ampliar la modalidad de apoyo a las políticas integradas y los programas realizando actividades de capacitación y desarrollo de conocimientos destinadas a interlocutores gubernamentales y a otros interesados sobre las cuestiones mencionadas. Además, en el marco del subprograma, se colaborará con las autoridades locales para analizar sus problemas de seguridad y gobernanza en contextos específicos, y se les prestará asistencia para elaborar y aplicar respuestas programáticas adecuadas, haciendo especial hincapié en la solución de los problemas asociados al entorno urbano.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, una gobernanza más transparente mediante mecanismos amplios de supervisión y un enfoque de gobernanza basado en la seguridad, a fin de lograr unas ciudades más seguras, inclusivas y resilientes.

El resultado, si se logra, se demostrará con la adopción por parte de las ciudades de políticas y planes pangubernamentales intersectoriales y coherentes para hacer frente a problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Las ciudades tienen escasa capacidad para desarrollar políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial con los que hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento	Las ciudades aumentan su capacidad para desarrollar políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial con los que hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento	Las ciudades adoptan políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento

16.65 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social: resoluciones de la Asamblea [65/227](#), relativa al reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico; [69/195](#), relativa al estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015; [71/243](#), relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y resoluciones del Consejo 1999/30, relativa al examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; y 2009/23, relativa al apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En 2018 se encomendaron al subprograma los nuevos mandatos siguientes: resolución [73/183](#) de la Asamblea, relativa al refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

16.66 En el cuadro 16.7 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.7

Subprograma 7: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables cuantificados				
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	-	-	5	30
Entregables no cuantificados				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

6. Diferencias más significativas en los entregables**Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019**

- 16.67 La diferencia en los seminarios, talleres y actividades de capacitación obedece principalmente a los nuevos seminarios, talleres y actividades de capacitación que se celebrarán en 2020 sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en los exámenes de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como a las nuevas actividades de capacitación y talleres sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5 y 16 a los planes nacionales de desarrollo, debido a la mayor demanda de capacitación, información y apoyo sobre esas cuestiones por parte de los beneficiarios.



Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

1. Objetivo

- 16.68 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.69 El objetivo está en línea con el ODS 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes.
- 16.70 El objetivo también está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 16.71 Además, el objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional; poner fin a la violencia contra los niños; promover el estado de derecho; luchar contra la delincuencia organizada; y reducir la corrupción.
- 16.72 Por último, el objetivo también está en línea con el ODS 17, a saber, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a realizar actividades de creación de capacidad eficaces en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Resultado notable de 2018

Mayor cooperación en el Sahel contra la delincuencia y el terrorismo

Entre los 20 programas nacionales y regionales ejecutados en 2018, el programa regional para África Occidental apoya las actividades de fiscalización de drogas y de la delincuencia en los cinco Estados miembros del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel). La respuesta a la situación de la seguridad en el Sahel ha sido aceptada como una responsabilidad compartida entre los países de la región y la comunidad internacional, como se reconoce en la resolución 2391 (2017) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo acogió con beneplácito la creación de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel. Pese a los numerosos desafíos y amenazas, los Gobiernos de la región siguen comprometidos a mejorar sus respuestas conjuntas al tráfico ilícito, la delincuencia organizada y el terrorismo y cooperan cada vez más entre sí, tanto en el plano bilateral como en el marco del G-5 del Sahel.

De conformidad con la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, la UNODC ha establecido una estrecha asociación estratégica con los Estados miembros del G-5 del Sahel y su secretaría.

En 2018, la UNODC respaldó la creación del componente de policía de la Fuerza Conjunta proporcionando a los países de la región del Sahel asesoramiento jurídico e institucional a tal efecto, facilitando las negociaciones multilaterales entre los Estados miembros del G-5 del Sahel y apoyando las evaluaciones de las necesidades para la puesta en marcha del componente. En consonancia con la misión encomendada al componente de garantizar un seguimiento judicial adecuado de los casos de delincuencia organizada y terrorismo detectados por la Fuerza Conjunta, los países de la región han instituido o designado dependencias judiciales especializadas (la más reciente en el Chad, en agosto de 2018). La UNODC también ha apoyado desde el principio al G-5 del Sahel en la preparación de la infraestructura de cooperación para la aplicación de la ley, en particular su Plataforma de Cooperación en materia de Seguridad, y también ha prestado apoyo en el diseño del marco jurídico, el equipo de comunicaciones y los programas informáticos de la Plataforma. Además, la Plataforma cuenta con “antenas” nacionales en cada uno de los Estados miembros del G-5 del Sahel que permiten a estos intercambiar información por medio de bases de datos policiales, así como con una “antena” regional situada en Nuakchot que posibilita su coordinación.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, un mayor grado de cooperación en el Sahel en materia de aplicación de la ley.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con el uso que hacen los países del nuevo equipo de comunicaciones y servicio de mensajería cifrada para facilitar información operacional sobre sospechosos a la Plataforma Regional de Cooperación en materia de Seguridad. He aquí un caso ilustrativo: la oficina central de lucha contra los estupefacientes de Mauritania detuvo a una persona de nacionalidad maliense, traficante habitual de drogas a Nuakchot, a raíz de las investigaciones realizadas tras la incautación en Bamako, en enero de 2018, de 100 kg de cáñamo índico destinados a Mauritania.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.



Aprobación del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Fuente: UNODC

- 16.73 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades regionales y los asociados en los asuntos relacionados con la fiscalización de las drogas y la lucha contra la delincuencia, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran los 115 países que participan

en los programas integrados ejecutados sobre el terreno. Esos países aplicaron nuevas medidas de fiscalización de drogas y de la delincuencia puestas en marcha en el marco de los programas regionales y nacionales pertinentes, todos ellos adaptados a las necesidades y al entorno de los Estados Miembros participantes.

4. Resultado notable previsto para 2020

Transición del opio al café en Myanmar

La UNODC apoya a los Estados Miembros en sus iniciativas de lucha contra el cultivo y la producción de estupefacientes mediante programas nacionales, regionales y mundiales integrados que apuestan por el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles en países como el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú, así como en la región de Asia y el Pacífico. Su cooperación con el Gobierno de Myanmar constituye un ejemplo de ello.

Entre 2012 y 2018, la UNODC apoyó al Gobierno de Myanmar en la aplicación del acuerdo de alto el fuego de 2012, mediante la ejecución de proyectos de desarrollo alternativo en el sur del estado de Shan, donde se cultiva el 90 % de la adormidera de Myanmar. La UNODC viene trabajando con agricultores de 55 aldeas del estado de Shan para poner en práctica una estrategia a largo plazo con la que respaldar la transición de la producción de opio a cultivos comerciales de gran valor, perennes y sostenibles, como el café, respetando al mismo tiempo el medio ambiente y promoviendo la igualdad de género. La primera cosecha de café se plantó en 2014, y en 2015 se fundó la cooperativa Green Gold, integrada por 968 socios agricultores, de los cuales el 18 % son mujeres.

Desafío y respuesta

El desafío es asegurar la sostenibilidad de la iniciativa y garantizar el acceso al mercado. La cooperativa ha facilitado una integración más directa de los agricultores en las cadenas de valor y ha potenciado su capacidad de negociación en condiciones justas. Hasta ahora, el proyecto ha permitido la creación de sólidos vínculos mercantiles, mediante un contrato de cinco años suscrito por una empresa francesa de café de calidad superior, que comprará todo el género de Green Gold a precios superiores a los del mercado hasta 2022. A pesar de la corta duración del proyecto, el 42 % de los agricultores ya han abandonado el cultivo ilícito de adormidera. En octubre de 2018 se exportó el primer contenedor de café selecto.

Por ello, en 2020, el proyecto se centrará en certificar el café como producto orgánico y de comercio justo. Además de seguir trabajando en pro de la transición de los cultivos ilícitos de adormidera a cultivos comerciales sostenibles a largo plazo, la UNODC tiene previsto ampliar aún más las zonas dedicadas al cultivo de café y a la reforestación. Esta última no solo fomenta el uso y la gestión sostenibles de la madera de construcción, sino que también constituye un método ecológico para proporcionar la sombra que los cafetos jóvenes necesitan. La UNODC también respaldará la expedición de títulos de propiedad de tierras y de certificados de bosques comunitarios, lo que brindará a los agricultores acceso a fuentes oficiales de financiación, ya que los bancos exigen la presentación de tales títulos como garantía.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, una menor dependencia de los cultivos ilícitos, lo cual ayudará a mejorar las condiciones en materia de seguridad y paz en las zonas de ejecución del proyecto. El acuerdo de cooperación con la empresa cafetera está en función de un mercado global creciente con un precio estable del café para apoyar las zonas del proyecto dedicadas actualmente al cultivo ilícito.

El resultado, si se logra, se demostrará con la posición de Green Gold como mayor productor de café de Myanmar y con la reducción del cultivo ilícito de adormidera en la zona del proyecto.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Envío del primer contenedor de café de Green Gold desde Myanmar (octubre de 2018)	Obtención de la certificación de comercio justo por Green Gold	Obtención de la certificación de producto orgánico por Green Gold, que se convierte en el mayor productor de café de Myanmar

16.74 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en la siguiente resolución del Consejo Económico y Social: resolución 2009/23, relativa al apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En 2018 se encomendó al subprograma el nuevo mandato siguiente: resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

16.75 En el cuadro 16.8 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.8

Subprograma 8: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	20	20	20	22
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
E. Entregables facilitadores				
Seguridad				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

16.76 La diferencia en los proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica obedece a un aumento de la cooperación técnica y el apoyo sobre el terreno destinados a programas nacionales y regionales, debido al plan de la Oficina de ampliar sus operaciones y programas de alcance nacional como parte de los nuevos equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.



Subprograma 9

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

1. Objetivo

- 16.77 El objetivo al que contribuye este subprograma es velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas al tratar cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo; de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el cumplimiento de su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas; y del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en el ejercicio de su función de asesoramiento.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 16.78 El objetivo está en línea con el ODS 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; el ODS 8, a saber, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; el ODS 10, a saber, reducir la desigualdad en los países y entre ellos; el ODS 11, a saber, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y el ODS 17, a saber, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

3. Resultado notable de 2018

Mejor acceso de pacientes y profesionales de la salud a medicamentos indispensables sometidos a fiscalización

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1, anexo), la comunidad internacional reconoció la importancia del desarrollo de la capacidad a la hora de asegurar la adecuada disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, previniendo al mismo tiempo su desviación y uso indebido.

También en 2016, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes puso en marcha un proyecto de aprendizaje para hacer frente a los obstáculos jurídicos, normativos, culturales y de capacidad que impiden garantizar la adecuada disponibilidad de las sustancias indispensables sometidas a fiscalización, en particular mediante la creación de conciencia y el desarrollo de la capacidad, para lo cual se imparte formación a las autoridades nacionales competentes, se elaboran instrumentos de capacitación en línea y se promueve el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones. En 2016 se celebraron los dos primeros seminarios regionales de capacitación para 9 países de África Oriental y 19 de Asia Meridional y Oriental y el Pacífico. En 2017 se celebraron tres seminarios regionales para 29 países de Europa, 9 países y un territorio de Oceanía, y 2 países de América Central.

En 2018 se celebró en Dakar un seminario regional de capacitación para autoridades nacionales de 11 países del África francófona, para el que se tradujo al francés todo el material de formación de la Junta. En ese mismo año, se desarrollaron instrumentos de aprendizaje electrónico para ayudar a los Estados Miembros a mejorar el cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Gracias a los seis seminarios regionales de capacitación organizados entre 2016 y 2018, se formó a más de 180 funcionarios de 79 países y territorios, lo que representa casi la mitad de la población mundial. Además, se celebraron series de sesiones de concienciación destinadas a promover el diálogo entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, a fin de mejorar el acceso a los opioides para el alivio del dolor y a las sustancias sicotrópicas para el tratamiento de enfermedades mentales y afecciones neurológicas. Los seminarios y talleres de capacitación se organizaron en cooperación con la OMS y la UNODC.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, mayor capacidad de las autoridades nacionales para garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con un mejor desempeño de los países participantes en lo que respecta a la presentación de información, incluida la presentación por parte de un país de previsiones y evaluaciones en materia de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por primera vez en siete años, la presentación por parte de un país de estimaciones sobre estupefacientes por primera vez en cuatro años, la nueva presentación por parte de otro país de estimaciones de estupefacientes más completas y precisas para 2019 y la presentación por parte de un país de una evaluación actualizada de las necesidades de sustancias sicotrópicas por primera vez en cuatro años. Un país presentó su evaluación de las necesidades de sustancias psicotrópicas por primera vez en diez años y, por primera vez en su historia, sus estadísticas anuales completas de sustancias psicotrópicas. Dos países presentaron estadísticas trimestrales de comercio de estupefacientes por primera vez en seis años, lo que indica un aumento en



Los medicamentos sometidos a fiscalización internacional, como la morfina, son esenciales para el tratamiento del dolor y la atención paliativa, pero en muchos países los pacientes no tienen acceso a ellos. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes presta apoyo a los Gobiernos para asegurar que se satisfagan las necesidades médicas de los pacientes. Fuente: Pixabay

la capacidad de supervisión, ya que el comercio puede jugar un papel importante para garantizar la disponibilidad de medicamentos fiscalizados y el acceso a los mismos. En general, el mejor desempeño de los países participantes a la hora de presentar información aumenta la probabilidad de que los profesionales de la salud y los pacientes que viven en esos países puedan acceder a los medicamentos que necesitan en 2019.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 16.79 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes esté en condiciones de supervisar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la tasa de aplicación del 100 % de las decisiones de la Junta por parte de la Secretaría y la plena satisfacción expresada por el 91,6 % de los miembros de la Junta con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría.

4. Resultado notable previsto para 2020

Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho, hacia el cumplimiento de la Agenda 2030: el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal regresa a Kioto en 2020

En 2018, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal intensificó los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Kioto (Japón) en abril de 2020, medio siglo después de que esta misma ciudad acogiera la cuarta edición del Congreso, que fue el primero en el que se aprobó una declaración en la que se pedía a los Gobiernos que adoptaran medidas efectivas para coordinar e intensificar sus esfuerzos por prevenir el delito en el contexto del desarrollo económico y social.

En los últimos 60 años, la Secretaría de los Órganos Rectores se ha encargado de preparar estos Congresos y prestarles servicios. En ellos, se da cita el grupo más heterogéneo de encargados de formular políticas e instancias competentes en materia de prevención del delito y justicia penal, gracias a la participación de parlamentarios y expertos, así como de representantes del mundo académico, la sociedad civil y los medios de comunicación. La 14ª edición constituirá un acontecimiento destacado entre las reuniones intergubernamentales que se celebrarán en 2020 con el apoyo de la Secretaría de los Órganos Rectores.

Desafío y respuesta

El desafío es que el Congreso de 2020 incardine su labor y sus resultados en un marco normativo mundial, aprovechando al máximo su potencial como foro mundial para formular políticas internacionales y nacionales de prevención del delito y justicia penal. Tras la aprobación de la Agenda 2030 en 2015, la Secretaría de los Órganos Rectores prestó asesoramiento a los Estados Miembros con el propósito de enriquecer la labor de la Comisión y el Congreso para que ambos pudieran convertirse en instrumentos importantes contribuyendo a la implementación de la Agenda 2030 en la esfera de la prevención del delito y justicia penal.

Por ello, en 2020, la Secretaría de los Órganos Rectores apoyará la asistencia de participantes, concretamente representantes de los Estados Miembros a nivel ministerial, parlamentarios y expertos, además de representantes del mundo académico, la sociedad civil (incluidos los jóvenes) y los medios de comunicación. También facilitará la celebración de discusiones inclusivas para contribuir de modo sustantivo a que los Estados Miembros logren los Objetivos de la Agenda 2030. Para asegurar que se preste especial atención a cómo el sistema de justicia penal puede contribuir a la promoción de sociedades pacíficas y justas basadas en la buena gobernanza, de conformidad con el ODS 16, la Secretaría suministra asesoramiento y material informativo, como una guía de discusión sustantiva sobre los temas del programa y de los seminarios del Congreso. La transparencia y la inclusividad vertebran los preparativos y la celebración del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en sus diversas ediciones. La Secretaría administrará un sitio web dedicado al evento y cuentas en los medios sociales para facilitar la participación y las contribuciones de las partes interesadas. Asimismo, organizará reuniones preparatorias regionales en 2019 para conocer la perspectiva de las distintas regiones y prestar ayuda a los Estados Miembros, aprovechando tanto la preparación como la celebración de la 14ª edición del

Congreso como una oportunidad para definir el papel que puede desempeñar el sistema de justicia penal en el logro de los Objetivos por parte de los Estados Miembros.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, el reconocimiento de que tanto la labor de la Comisión como la del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal pueden contribuir a implementar la Agenda 2030 en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

El resultado, si se logra, se demostrará con un mayor porcentaje de Estados Miembros que, en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso, reflejen las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
El 50 % de los Estados Miembros reflejan en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible	El 60 % de los Estados Miembros reflejan en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible	El 70 % de los Estados Miembros reflejan en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible.

- 16.80 Los principales mandatos encomendados al subprograma figuran en las siguientes resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social: resoluciones de la Asamblea 415 (V), relativa al traspaso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria; S-20/2, titulada “Declaración política”; 45/179, relativa al fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas; S-30/1, titulada “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”; 72/196, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica; y 72/305, relativa al examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social; resoluciones del Consejo 1946/9 (I), relativa a la Comisión de Estupefacientes; 1966/1106 (XL), relativa a la aplicación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961;

1967/1196 (XLII), relativa a las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; 1973/1775 (LIV), relativa al mantenimiento en vigor de las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; 1974/1845 (LVI), relativa a la cooperación para la represión del uso indebido de drogas en la región del Lejano Oriente; 1985/11, relativa a la cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana; 1987/34, relativa a la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe; 1990/30, relativa a la institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa; 1991/38, relativa al mandato de la Comisión de Estupefacientes; 1991/48, relativa a las disposiciones administrativas para garantizar la total independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; 1992/1, relativa al establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y 1992/22, relativa a la aplicación de la resolución 46/152 de la Asamblea General sobre las actividades operacionales y la coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal; y decisiones del Consejo 2017/236, relativa al mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; y 2017/241, relativa a los preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019. En 2018 se encomendaron al subprograma los nuevos mandatos siguientes: resolución de la Asamblea 73/192, relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; y resoluciones del Consejo 2018/15, relativa al refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 2018/16, relativa al seguimiento del 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; y 2018/17, relativa al estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; El subprograma seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 16.81 En el cuadro 16.9 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.9

Subprograma 9: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	116	119	138	134
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	249	247	292	285
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de sesiones de tres horas)	98	99	98	98
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	3	3
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	4	8	4
Publicaciones (número de publicaciones)	2	4	5	5
Materiales técnicos (número de materiales)	56	56	56	56

2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
-------------------	----------------	-------------------	-------------------

Entregables no cuantificados**C. Entregables sustantivos**

Consultas, asesoramiento y promoción

Bases de datos y materiales digitales sustantivos

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos

Relaciones externas y con los medios de comunicación

Plataformas digitales y contenidos multimedia

6. Diferencias más significativas en los entregables**Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018**

- 16.82 La diferencia en las publicaciones obedece principalmente a los cronogramas y cuadros de los instrumentos de fiscalización internacional de drogas, debido a que los Estados Miembros presentaron peticiones para la reclasificación de sustancias, lo que requirió la producción de dos publicaciones adicionales en 2018, antes de programar las actividades relativas a los tres instrumentos en 2019 y 2020.

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

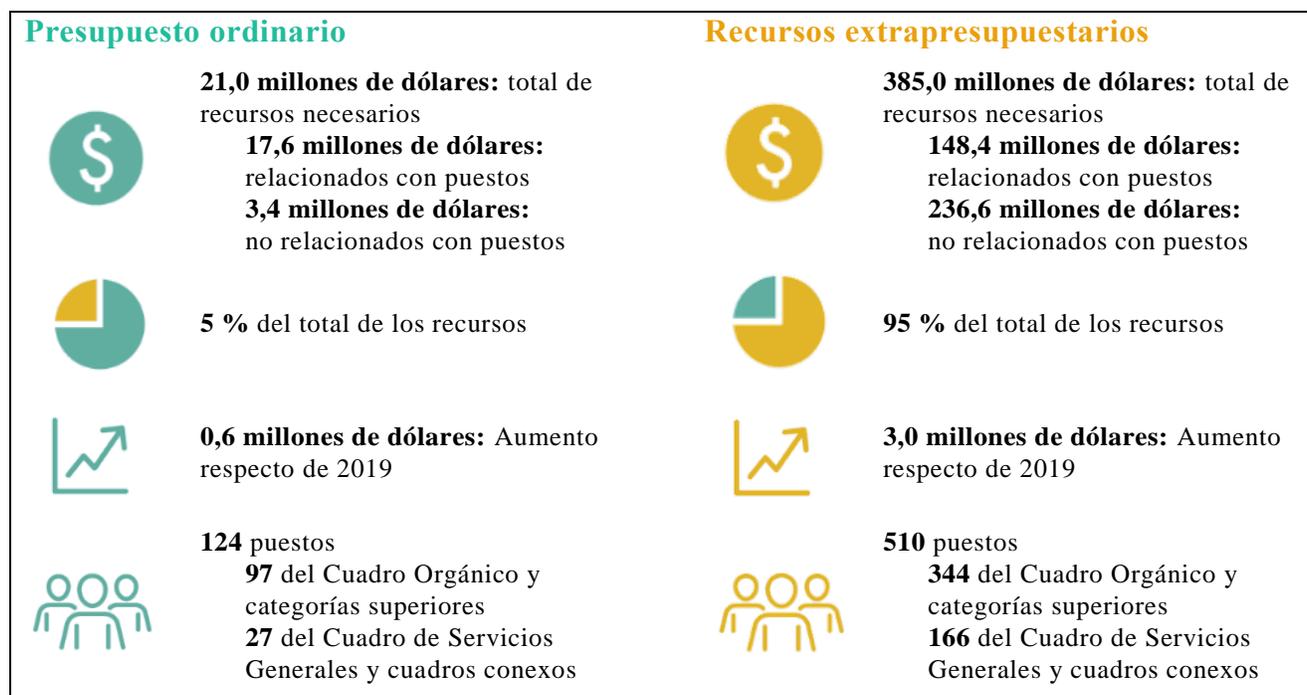
- 16.83 La diferencia en los seminarios, talleres y actividades de capacitación obedece principalmente a la capacitación que se impartirá a las autoridades nacionales para mejorar el cumplimiento de los tratados de fiscalización de drogas y aumentar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, previniendo al mismo tiempo su desviación y uso indebido, debido a que es mayor el número de Estados que han solicitado apoyo en materia de capacitación en 2019 en comparación con 2020.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis

16.84 El total de recursos necesarios para 2020, que incluye los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios previstos, se indica en la figura 16.II y en el cuadro 16.10.

Figura 16.II
2020 en cifras



Nota: Estimación antes del ajuste.

Cuadro 16.10

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente, subprograma y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
Recursos financieros									
Órganos normativos	808,0	1 329,5	521,5	–	–	–	808,0	1 329,5	521,5
Dirección y gestión ejecutivas	804,5	804,5	–	3 554,0	3 988,0	434,0	4 358,5	4 792,5	434,0
Programa de trabajo									
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	2 877,7	2 877,7	–	121 358,7	123 269,1	1 910,4	124 236,4	126 146,8	1 910,4
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	737,4	737,4	–	113 104,1	119 759,6	6 655,5	113 841,5	120 497,0	6 655,5

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
3. Lucha contra la corrupción	2 389,8	2 590,3	200,5	21 762,5	11 754,9	(10 007,6)	24 152,3	14 345,2	(9 807,1)
4. Prevención del terrorismo	1 321,3	1 321,3	–	14 377,0	13 603,2	(773,8)	15 698,3	14 924,5	(773,8)
5. Justicia	1 275,1	1 275,1	–	44 160,2	45 945,6	1 785,4	45 435,3	47 220,7	1 785,4
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	2 904,0	2 904,0	–	27 399,9	31 693,2	4 293,3	30 303,9	34 597,2	4 293,3
7. Apoyo normativo	1 000,7	1 000,7	–	5 443,7	5 591,9	148,2	6 444,4	6 592,6	148,2
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	590,7	590,7	–	10 809,0	9 746,6	(1 062,4)	11 399,7	10 337,3	(1 062,4)
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	5 206,2	5 075,6	(130,6)	1 823,5	1 984,7	161,2	7 029,7	7 060,3	30,6
Subtotal, programa de trabajo	18 302,9	18 372,8	69,9	360 238,6	363 348,8	3 110,2	378 541,5	381 721,6	3 180,1
Apoyo al programa	520,3	520,3	–	18 195,3	17 690,5	(504,8)	18 715,6	18 210,8	(504,8)
Total	20 435,7	21 027,1	591,4	381 987,9	385 027,3	3 039,4	402 423,6	406 054,4	3 630,8

Recursos humanos (número de puestos)

Dirección y gestión ejecutivas	4	4	–	18	18	–	22	22	–
Programa de trabajo									
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	18	18	–	103	103	–	121	121	–
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	4	4	–	25	25	–	29	29	–
3. Lucha contra la corrupción	18	18	–	38	38	–	56	56	–
4. Prevención del terrorismo	8	8	–	24	24	–	32	32	–
5. Justicia	8	8	–	33	33	–	41	41	–
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	18	17	(1)	73	73	–	91	90	(1)
7. Apoyo normativo	6	6	–	27	27	–	33	33	–
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4	4	–	61	61	–	65	65	–
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	37	37	–	8	8	–	45	45	–
Subtotal, programa de trabajo	121	120	(1)	410	410	–	535	534	(1)

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
Apoyo al programa	-	-	-	100	100	-	100	100	-
Total	125	124	(1)	510	510	-	635	634	(1)

Nota: En los puestos extrapresupuestarios se incluyen los puestos administrados por la UNODC y financiados con fondos para fines especiales desde diciembre de 2018. Además, desde enero de 2019, hay 1.416 plazas de contratación local en las oficinas exteriores (46 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 85 de Contratación Local y 1.285 de Contrato de Servicios) que administra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

16.85 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, si procede, se indican en los cuadros 16.11 y 16.12. Las propuestas reflejan un aumento neto debido principalmente a la adición de recursos necesarios para la celebración del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en 2020. Se ofrecen más de talles al respecto en los apartados de los respectivos componentes. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 16.11

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018		2019		Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Componente										
Órganos normativos	683,6	808,0	(144,5)	666,0	-	521,5	64,5	1 329,5	21,6	1 351,1
Dirección y gestión ejecutivas	835,7	804,5	-	-	-	-	-	804,5	37,3	841,8
Programa de trabajo	19 446,5	18 302,9	69,9	-	-	69,9	0,4	18 372,8	1 333,6	19 706,4
Apoyo al programa	508,1	520,3	-	-	-	-	-	520,3	9,0	529,3
Total	21 473,8	20 435,7	(74,6)	666,0	-	591,4	2,9	21 027,1	1 401,5	22 428,6
Categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	19 069,3	17 475,0	200,5	-	(49,4)	151,1	0,9	17 626,1	1 345,0	18 971,1
No relacionados con puestos	2 404,5	2 960,7	(275,1)	666,0	49,4	440,3	14,9	3 401,0	56,5	3 457,5
Total	21 473,8	20 435,7	(74,6)	666,0	-	591,4	2,9	21 027,1	1 401,5	22 428,6

Cuadro 16.12
Evolución de los recursos humanos de plantilla, por categoría

	Cambios				2020 Estimación	Diferencia
	2019 Aprobados	Ajustes Técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	1	–
D-2	3	–	–	–	3	–
D-1	7	–	–	1	8	1
P-5	14	–	–	–	14	–
P-4	33	–	–	(1)	32	(1)
P-3	26	–	–	–	26	–
P-2/1	13	–	–	–	13	–
Subtotal	97	–	–	–	97	–
Cuadro de Servicios Generales						
Categoría principal	3	–	–	–	3	–
Otras categorías	25	–	–	(1)	24	(1)
Subtotal	28	–	–	(1)	27	(1)
Total	125	–	–	(1)	124	(1)

Nota: En el anexo II se desglosan los cambios en los puestos por componente, subprograma y categoría de los puestos.

Abreviación: SGA, Secretario General Adjunto.

Órganos normativos

- 16.86 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos intergubernamentales, a los cuales presta servicios la UNODC. Los créditos correspondientes a los expertos que prestan servicios en los comités a título personal se han determinado con arreglo a las disposiciones de la resolución 2491 (XXIII) de la Asamblea, modificada en sus resoluciones 41/176, 42/25, sección VI, y 43/217, sección IX, mientras que los créditos correspondientes a los miembros de las comisiones orgánicas se han determinado con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII), 2128 (XX) y 2245 (XXI). En los cuadros 16.13 y 16.14 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos necesarios correspondientes con cargo al presupuesto ordinario.

Cuadro 16.13
Órganos normativos

	Mandato	Descripción	Composición		Recursos necesarios (miles de dólares de los Estados Unidos)	
			Gobiernos Expertos	Número de períodos de sesiones en 2020	2019 Consig- nación	2020 Estimación (antes del ajuste)
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social	<p>La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal.</p> <p>La Comisión desempeña las funciones de órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Además de ser el órgano rector del programa de la UNODC contra la delincuencia, está autorizada a aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.</p>	40	– 2: períodos de sesiones 29° y 30°	50,7	50,7
Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios	Resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1999/30	<p>La Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y tiene mandatos concretos derivados de los tratados que regulan este ámbito. La Comisión está autorizada a aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.</p> <p>El Consejo Económico y Social ha establecido órganos subsidiarios de la Comisión para coordinar los mecanismos de cooperación en la aplicación de las leyes sobre drogas a nivel regional. Esos órganos subsidiarios son: a) la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, integrada por 23 representantes; y b) la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, de ámbito regional (África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa), cuya composición se basa en la de la comisión regional pertinente.</p>	53	– 2: períodos de sesiones 63° y 64°	146,6	146,6
Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el	Decisiones del Consejo Económico y Social 2009/251 y 2017/236	El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta se creó para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Desempeña un papel destacado en la		1: Quinto mandato, que comprende 1 sesión		

	Mandato	Descripción	Composición		Recursos necesarios (miles de dólares de los Estados Unidos)	
			Gobiernos Expertos	Número de períodos de sesiones en 2020	2019 Consig- nación	2020 Estimación (antes del ajuste)
mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		preparación de decisiones y medidas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en diversos ámbitos clave, como los asuntos estratégicos y presupuestarios, la labor programática de la UNODC y su situación financiera, las tareas de evaluación y supervisión y la mejora de los métodos de trabajo de las Comisiones.		oficial y 10 sesiones oficiosas		
Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	Resoluciones de la Asamblea General 46/152 , 56/119 y 73/184	El Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal sirve de foro para a) el intercambio de puntos de vista entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos que representan diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones en la prevención del delito y la justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le dicta la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y e) la formulación de propuestas a la Comisión, para que las examine, en relación con posibles temas del programa de trabajo.	193	– 1: 14° período de sesiones	144,5	666,0
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	Resolución 1774 (XVII) de la Asamblea General; resoluciones 1966/1106 (XL) y 1967/1196 (XLII) del Consejo Económico y Social; y Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, artículo 11	La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano cuasijudicial creado en virtud de un tratado que tiene el cometido de evaluar, promover y vigilar el cumplimiento por los Gobiernos de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) y de prestarles asistencia a tal efecto. La Junta evalúa los esfuerzos que se realizan a nivel nacional e internacional en materia de fiscalización de drogas, entabla y	13	3: períodos de sesiones 127°, 128° y 129°	466,2	466,2

<i>Mandato</i>	<i>Descripción</i>	<i>Composición</i>	<i>Recursos necesarios (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>	
			<i>Número de períodos de sesiones en 2020</i>	<i>2019 Estimación (antes del ajuste) 2020</i>
	<p>mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, imparte capacitación técnica y publica diversos informes anuales y técnicos solicitados en los tratados. En el caso de que un país no coopere con la Junta o tome alguna medida que pueda suponer una amenaza a los objetivos de los tratados, ese país puede verse expuesto a las medidas mencionadas en el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 19 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 o el artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.</p> <p>La Junta examina de manera constante el funcionamiento del régimen de fiscalización internacional de drogas, determina las deficiencias en la aplicación de este por los Gobiernos partes en los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas y formula recomendaciones de medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones, cuyo objetivo es asistir a los Gobiernos para que cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud de los tratados y desarrollar aún más el régimen de fiscalización internacional de drogas, se incluyen cada año en el informe anual de la Junta, que se distribuye a todos los Gobiernos. Además, la Junta produce un informe anual sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 y dos publicaciones técnicas anuales sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas, respectivamente.</p>	Gobiernos Expertos		
Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Resoluciones 55/25 y 55/255 de la Asamblea General; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia	La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se creó con objeto de mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional, así como para promover y examinar la	189	1: Décimo período de sesiones

	Mandato	Descripción	Composición		Recursos necesarios (miles de dólares de los Estados Unidos)	
			Gobiernos Expertos	Número de períodos de sesiones en 2020	2019 Consig- nación	2020 Estimación (antes del ajuste)
	Organizada Transnacional, artículo 32; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia	<p>aplicación de la Convención y sus Protocolos.</p> <p>Con los años, la Conferencia ha ido creando los grupos de trabajo siguientes (enumerados cronológicamente por su fecha de establecimiento) para que la ayuden a promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos: el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica; el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas; el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes; el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego; y la reunión intergubernamental de composición abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y eficaz de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.</p>				
Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios	Resolución 58/4 de la Asamblea General; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, artículo 63; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia	<p>La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se creó con el propósito de mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención, así como para promover y examinar su aplicación. La UNODC, que es la secretaría de la Conferencia, recibe de esta orientación sobre política con respecto a la formulación y ejecución de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción.</p> <p>La Conferencia ha establecido el Grupo de Examen de la Aplicación y dos grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta para avanzar en la aplicación de sendos aspectos específicos de la Convención (recuperación de activos y prevención), así como reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta, en las que se trata el tema de la cooperación internacional.</p>	189			
Total					808,0	1 329,5

16.87 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.329.500 dólares y reflejan un aumento neto de 521.500 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras 16.III a 16.V y en el cuadro 16.14 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 16.III

Recursos para los órganos normativos (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 16.14

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
No relacionados con puestos	683,6	808,0	(144,5)	666,0	–	521,5	64,5	1 329,5

Figura 16.IV

Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

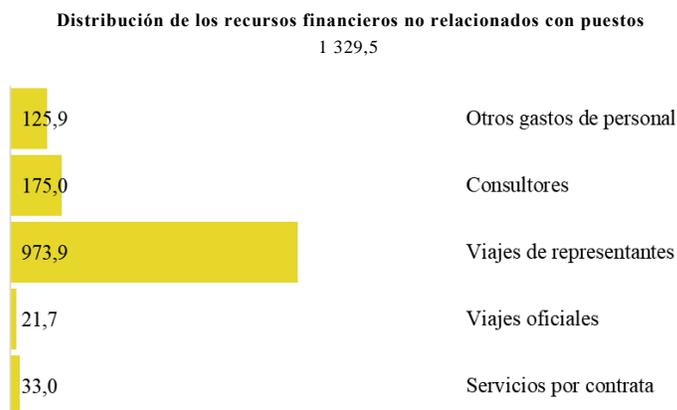
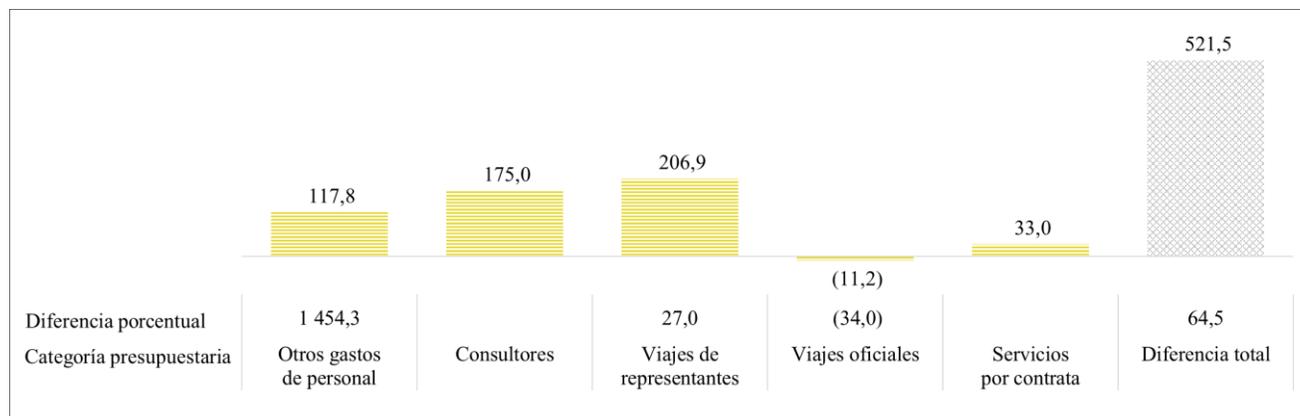


Figura 16.V

Órganos normativos: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



16.88 La diferencia de 521.500 dólares refleja:

- Ajustes técnicos.** La reducción de 144.500 dólares obedece a la supresión de un crédito no periódico en 2019 para las actividades preparatorias del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal por los conceptos de viajes de representantes (103.500 dólares), viajes oficiales (32.900 dólares) y otros gastos de personal (8.100 dólares);
- Mandatos nuevos o ampliados.** El aumento de 666.000 dólares obedece a los nuevos mandatos relativos a la celebración del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en 2020, acordes con la resolución 2018/16 del Consejo Económico y Social y resolución 73/184 de la Asamblea General, y engloba los recursos necesarios para sufragar los costos en concepto de viajes de representantes (310.400 dólares), consultores (175.000 dólares), otros gastos de personal (125.900 dólares), servicios por contrata (33.000 dólares) y viajes oficiales (21.700 dólares).

Dirección y gestión ejecutivas

16.89 El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar tanto la coherencia de las acciones del programa como la coordinación, complementariedad y no superposición de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el desempeño de sus funciones, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y cuenta con los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

16.90 Las funciones esenciales de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la labor general de dirección y gestión ejecutivas de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) prestar apoyo al Director Ejecutivo en la labor general de dirección y coordinación de las actividades de la UNODC, realizando

investigaciones amplias y suministrando información sustantiva para brindar asesoramiento en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.

- 16.91 La Oficina del Director Ejecutivo también coordina los procesos intersectoriales de cambio institucional, como la incorporación sistemática de aspectos relativos a la igualdad de género en todas las esferas de trabajo de la UNODC y el logro de la paridad de género en el personal. Para ello, la Oficina cuenta con un equipo de género que coordina la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2018-2021) con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres, incluidos los derivados del ODS 5.
- 16.92 La Sección de Evaluación Independiente tiene independencia funcional y operacional de la Oficina del Director Ejecutivo. En 2018, se concluyeron y publicaron en el sitio web de la UNODC 15 evaluaciones, y otras 24 estaban en curso. La Sección siguió desarrollando una innovadora aplicación de gestión de evaluaciones y de intercambio de conocimientos basada en la Web, “Unite Evaluation”, con la que se pretende garantizar una gestión de evaluaciones de gran eficiencia, la presentación de datos agregados sobre la consecución de las metas de los ODS y una mayor rendición de cuentas lograda gracias a un mejor seguimiento de las recomendaciones. La Sección ha elaborado material de orientación específico para que la labor de evaluación que se realiza en la UNODC siga siendo un motor del cambio. Además, ha ayudado a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad nacional de evaluación, de conformidad con lo establecido en la resolución [69/237](#) de la Asamblea General y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concretamente creando una maestría sobre evaluación y los ODS y cursos conexos de aprendizaje electrónico.
- 16.93 En 2020, en consonancia con la reforma del Secretario General, que incluye, entre otras cosas, el pacto de financiación entre los Estados Miembros y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Sección de Evaluación Independiente aumentará su capacidad para interactuar y dialogar con los Estados Miembros y con otras instancias de evaluación de las Naciones Unidas, a fin de realizar evaluaciones colaborativas y, con ello, traducir la reforma de la gestión en medidas concretas. La Sección también se centrará en utilizar más los datos agregados de los resultados de las evaluaciones y en mejorar los metaanálisis basados en estas últimas, haciendo uso de “Unite Evaluation” para etiquetar las evaluaciones que guarden relación con los ODS. Además de gestionar evaluaciones estratégicas y conjuntas, la Sección seguirá invirtiendo en tecnología de la información y en herramientas innovadoras de gestión de conocimientos, en especial, en sistemas que vigilen la incorporación de los resultados de las evaluaciones y contribuyan a lograr cambios duraderos.
- 16.94 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2018, las organizaciones del régimen común con sede en Viena mejoraron la gestión de residuos tratando la totalidad de estos últimos antes de descargarlos en el sistema austriaco de gestión de desechos, lo que condujo a un menor consumo de electricidad y agua y, con ello, a una disminución de la huella de carbono del Centro Internacional de Viena. En 2020, la Oficina introducirá una nueva tecnología de copia e impresión que mejorará la seguridad de los documentos, reducirá las necesidades de impresión y mejorará la productividad, lo que redundará en una mayor sostenibilidad.
- 16.95 En el cuadro 16.15 se presenta información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes aéreos.

Cuadro 16.15
Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

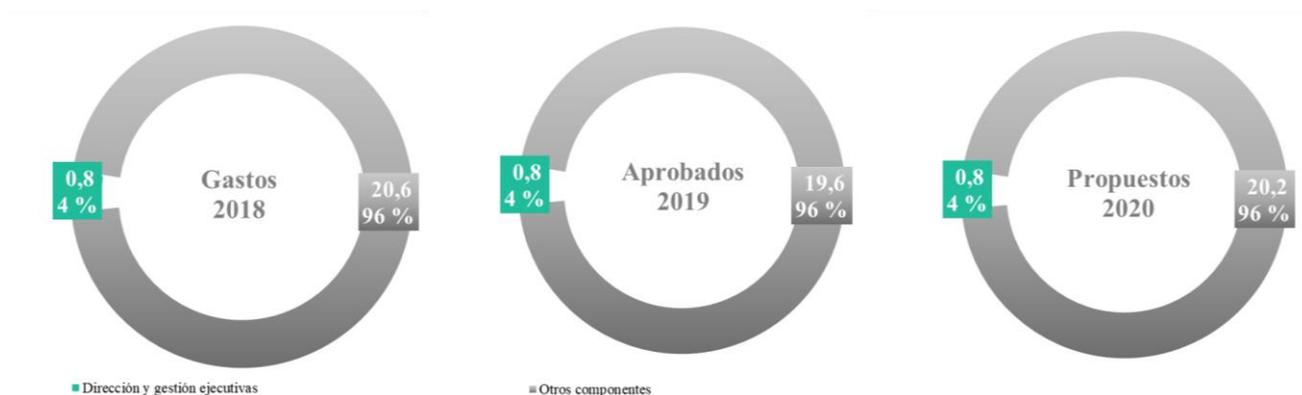
	2018 Prevista	2018 Real	2019 Prevista	2020 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	89	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	16,2	100	100

16.96 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 804.500 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En las figuras 16.VI y 16.VII y en el cuadro 16.16 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 16.VI

Recursos para la dirección y la gestión ejecutivas (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 16.16

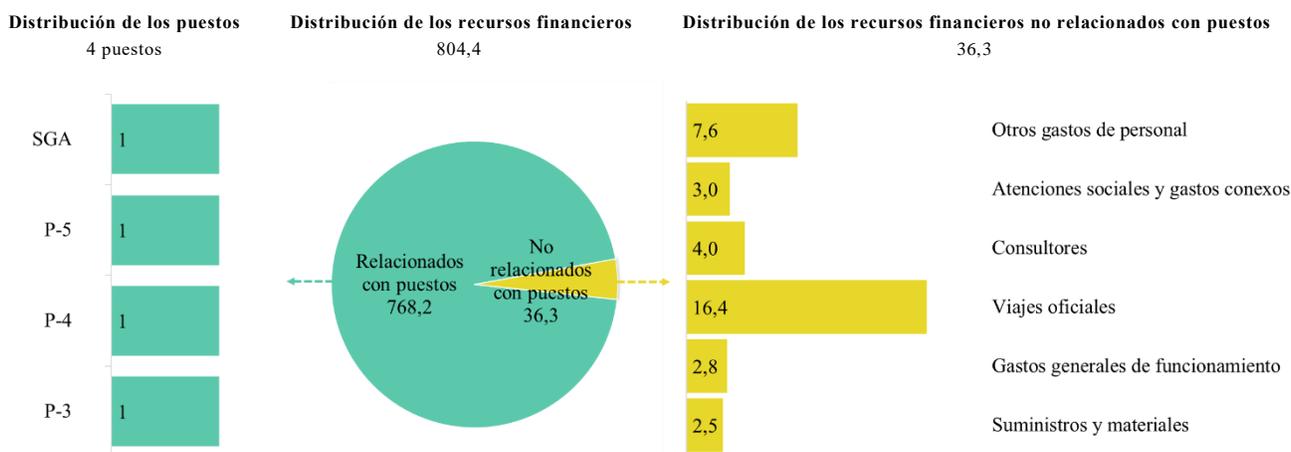
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	803,8	768,2	–	–	–	–	–	–	768,2
No relacionados con puestos	31,9	36,3	–	–	–	–	–	–	36,3
Total	835,7	804,5	–	–	–	–	–	–	804,5
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	–	4
Total		4	–	–	–	–	–	–	4

Figura 16.VII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SGA, Secretario General Adjunto.

16.97 El componente de dirección y gestión ejecutivas cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 3.988.000 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 18 puestos en la Oficina del Director Ejecutivo y en la Sección de Evaluación Independiente. También sufragarían la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021) en la Oficina del Director Ejecutivo y, en la Sección de Evaluación Independiente, las inversiones continuas en productos y servicios innovadores de evaluación, desarrollo de la capacidad nacional de evaluación, gestión de conocimientos y herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones. El aumento de 434.000 dólares obedece a las contribuciones adicionales previstas para las actividades relacionadas con la igualdad de género.

Programa de trabajo

16.98 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 18.372.800 dólares y reflejan un aumento neto de 69.900 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras 16.VIII y 16.IX y en el cuadro 16.17 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 16.VIII
Recursos para el programa de trabajo (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 16.17

Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros y humanos

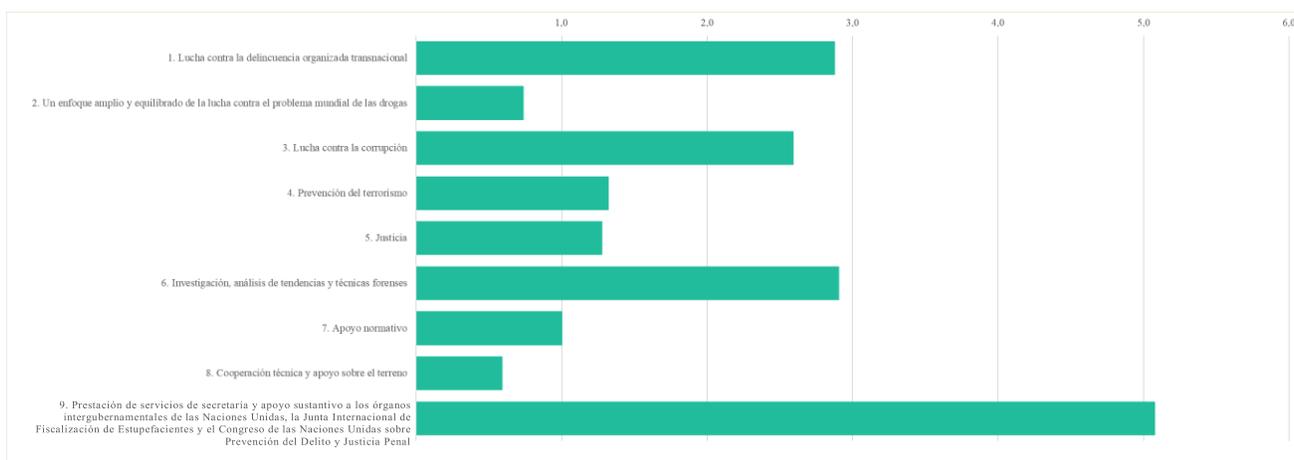
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por subprograma								
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	2 932,0	2 877,7	–	–	–	–	–	2 877,7
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	704,5	737,4	–	–	–	–	–	737,4
3. Lucha contra la corrupción	2 753,9	2 389,8	200,5	–	–	200,5	8,4	2 590,3
4. Prevención del terrorismo	1 080,1	1 321,3	–	–	–	–	–	1 321,3
5. Justicia	1 324,0	1 275,1	–	–	–	–	–	1 275,1
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	3 147,2	2 904,0	–	–	–	–	–	2 904,0
7. Apoyo normativo	1 199,9	1 000,7	–	–	–	–	–	1 000,7
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	613,9	590,7	–	–	–	–	–	590,7
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	5 691,0	5 206,2	(130,6)	–	–	(130,6)	(2,5)	5 075,6
Total	19 446,5	18 302,9	69,9	–	–	69,9	0,4	18 372,8
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	18 265,5	16 706,8	200,5	0,0	(49,4)	151,1	0,9	16 857,9
No relacionados con puestos	1 181,0	1 596,1	(130,6)	0,0	49,4	(81,2)	(5,1)	1 514,9
Total	19 446,5	18 302,9	69,9	0,0	0,0	69,9	0,4	18 372,8
Recursos humanos, por subprograma								
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional		18	–	–	–	–	–	18
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas		4	–	–	–	–	–	4
3. Lucha contra la corrupción		18	–	–	–	–	–	18
4. Prevención del terrorismo		8	–	–	–	–	–	8
5. Justicia		8	–	–	–	–	–	8
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses		18	–	–	(1)	(1)	(5,6)	17
7. Apoyo normativo		6	–	–	–	–	–	6
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno		4	–	–	–	–	–	4

	Cambios							2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal		37	–	–	–	–	–	37
Total		121	–	–	(1)	(1)	(0,8)	120

Figura 16.IX
Distribución de los recursos propuestos para 2020, por subprograma

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

16.99 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 2.877.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.18 y en las figuras 16.X y 16.XI se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.18

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

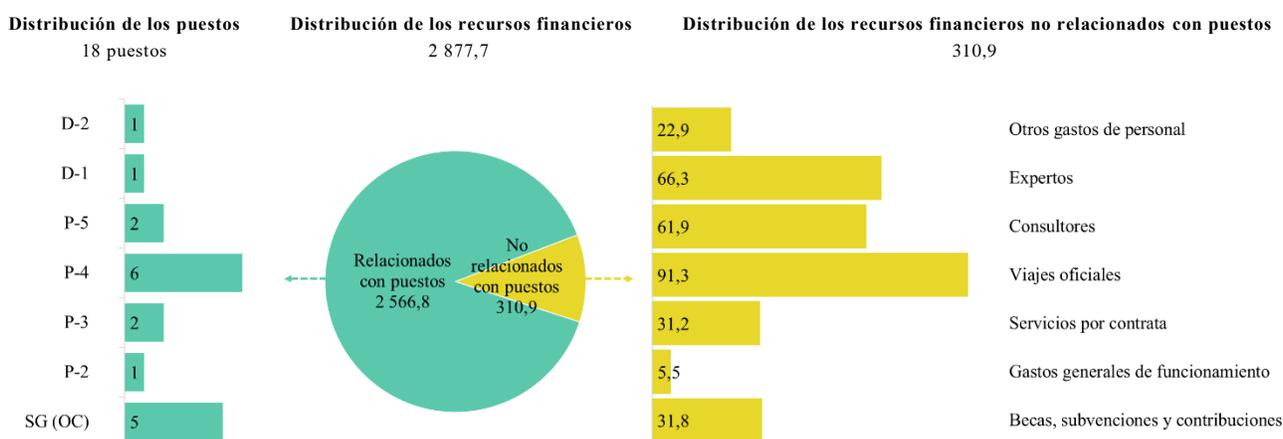
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 690,3	2 566,8	–	–	–	–	–	2 566,8
No relacionados con puestos	241,7	310,9	–	–	–	–	–	310,9
Total	2 932,0	2 877,7	–	–	–	–	–	2 877,7

	Cambios							2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	-	-	-	-	-	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	-	-	-	-	-	5
Total		18	-	-	-	-	-	18

Figura 16.X
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

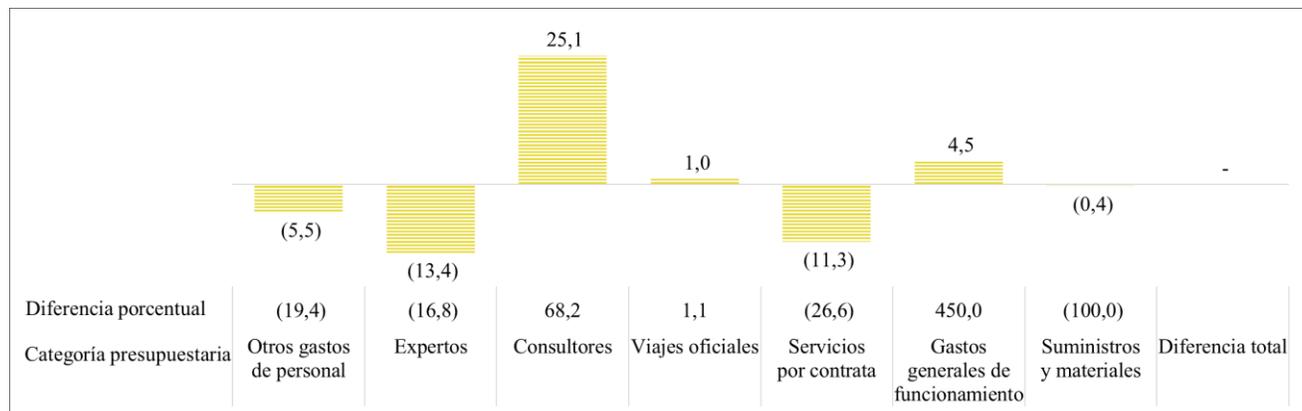
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Figura 16.XI
Subprograma 1: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



- 16.100 Los cambios propuestos reflejan la redistribución de recursos sin costo adicional, destinada a atender mejor las necesidades operacionales para 2020.
- 16.101 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 123.269.100 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 103 puestos y permitirían apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, incluidas la lucha contra diversas formas graves de delincuencia mediante servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica, así como la provisión de conocimientos especializados y servicios de asesoramiento para las reuniones de expertos, la elaboración de instrumentos y manuales y el respaldo a operaciones nacionales y regionales. El aumento previsto de 1.910.400 dólares respecto de 2019 refleja un mayor número de actividades programáticas previstas en el marco del subprograma.

Subprograma 2 Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

- 16.102 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 737.400 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.19 y en la figura 16.XII se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.19

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

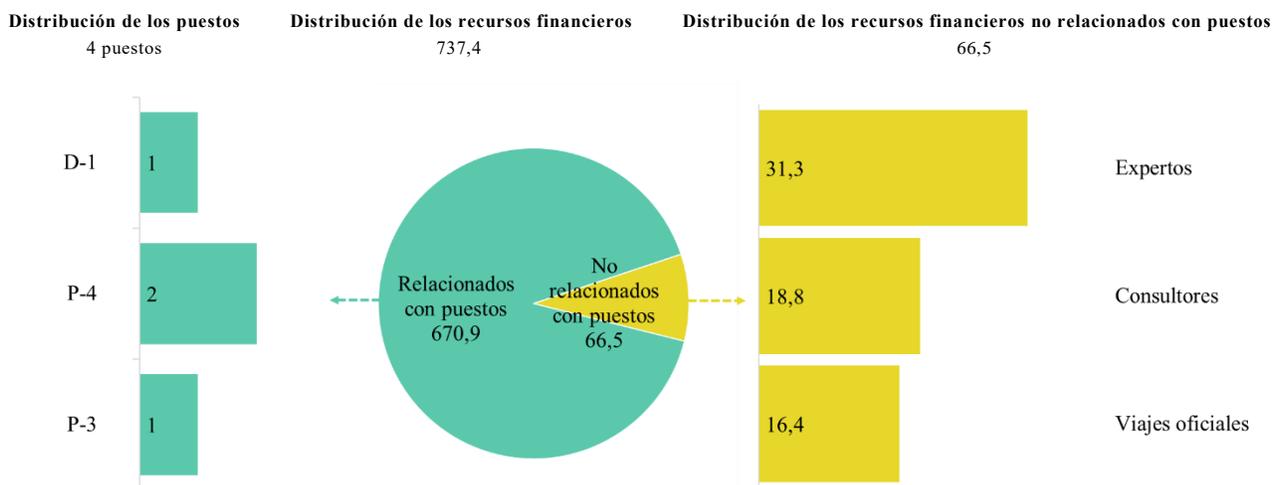
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios						Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	670,5	670,9	–	–	–	–	–	–	670,9
No relacionados con puestos	34,0	66,5	–	–	–	–	–	–	66,5
Total	704,5	737,4	–	–	–	–	–	–	737,4
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	–	4
Total		4	–	–	–	–	–	–	4

Figura 16.XII

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



16.103 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 119.759.600 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 25 puestos y permitirían apoyar la formulación de respuestas eficaces, amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, en cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas, mediante actividades de cooperación normativa y técnica, la provisión de conocimientos especializados y servicios de asesoramiento para las reuniones de expertos, la elaboración de instrumentos y manuales y el respaldo a operaciones nacionales y regionales. El aumento previsto de 6.655.500 dólares respecto de 2019 refleja un mayor número de actividades programáticas previstas en el marco del subprograma en la esfera del desarrollo alternativo en Colombia.

**Subprograma 3
Lucha contra la corrupción**

16.104 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 2.590.300 dólares y reflejan un aumento de 200.500 dólares respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.20 y en la figura 16.XIII se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.20

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

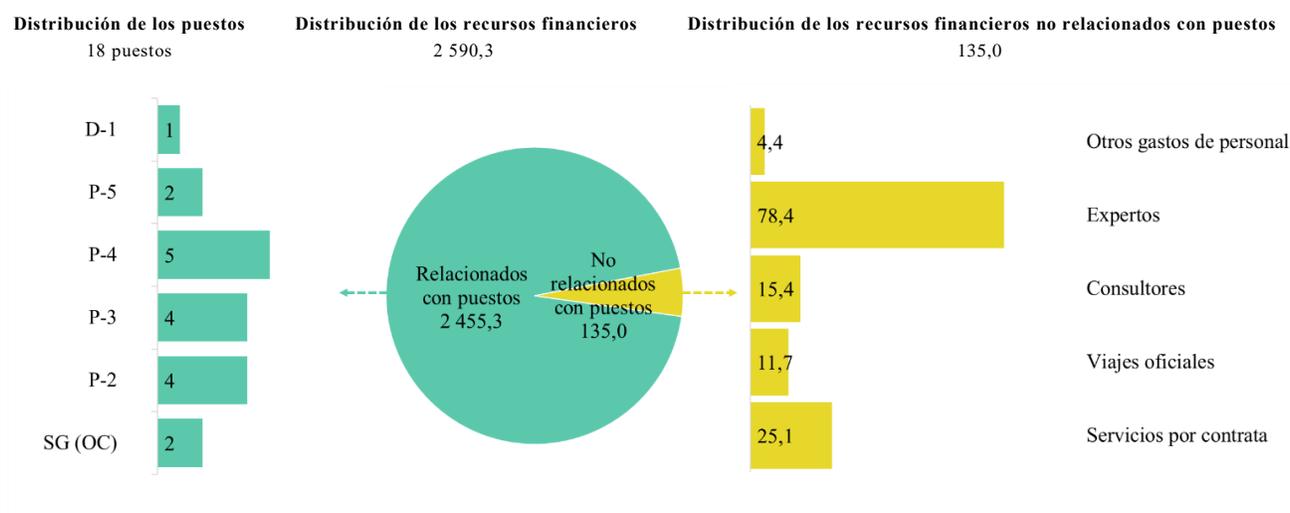
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Cambios			Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	2 676,7	2 254,8	200,5	–	–	200,5	8,9	2 455,3	
No relacionados con puestos	77,2	135,0	–	–	–	–	–	135,0	
Total	2 753,9	2 389,8	200,5	–	–	200,5	8,4	2 590,3	

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	-	-	-	-	-	-	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	-	-	-	-	-	-	2
Total		18	-	-	-	-	-	-	18

Figura 16.XIII

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

16.105 La diferencia de 200.500 dólares refleja:

Ajustes técnicos. El aumento de 200.500 dólares refleja el efecto retardado de la creación de tres nuevos puestos (1 P-4 y 2 P-3) en el bienio 2018-2019, de conformidad con la resolución 71/208 de la Asamblea General, para apoyar la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

16.106 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 11.754.900 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 38 puestos y permitirían apoyar la ratificación y aplicación por los Estados Miembros de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción mediante actividades normativas y de cooperación técnica, así como la provisión de conocimientos especializados y servicios de asesoramiento para las reuniones de expertos, la elaboración de instrumentos y manuales y el respaldo a operaciones nacionales y regionales. La disminución prevista de 10.007.600 dólares respecto de 2019 refleja principalmente el final previsto del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha.

Subprograma 4 Prevención del terrorismo

16.107 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.321.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.21 y en la figura 16.XIV se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.21

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

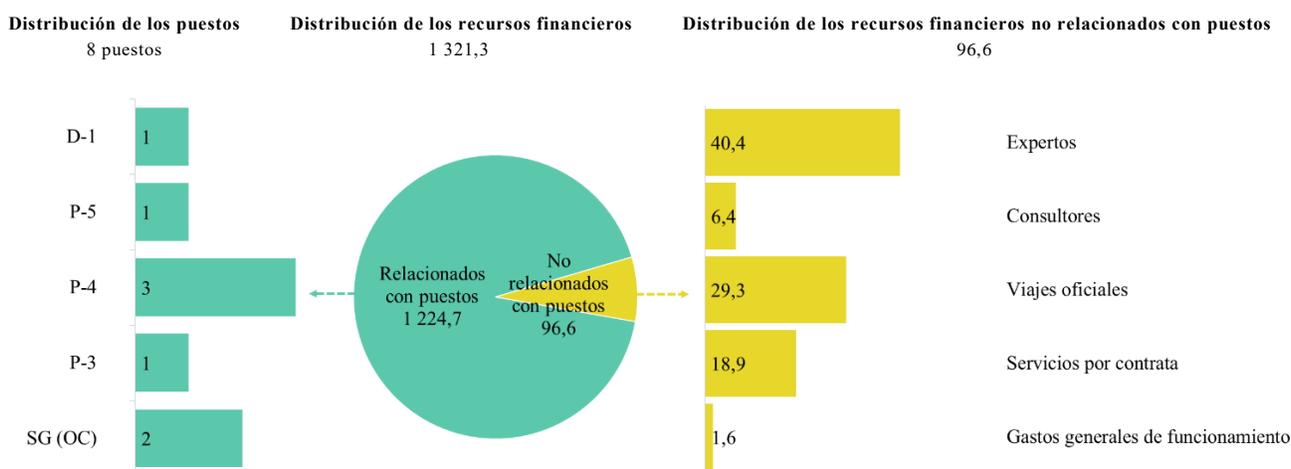
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 029,7	1 224,7	–	–	–	–	–	1 224,7
No relacionados con puestos	50,4	96,6	–	–	–	–	–	96,6
Total	1 080,1	1 321,3	–	–	–	–	–	1 321,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 16.XIV

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

16.108 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 13.603.200 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 24 puestos y permitirían apoyar las medidas adoptadas por los Estados Miembros para prevenir y combatir tanto el extremismo violento como el terrorismo mediante actividades normativas y de asistencia técnica a cargo de expertos, así como la provisión de conocimientos especializados y servicios de asesoramiento para las reuniones de expertos, la elaboración de instrumentos y manuales y el respaldo a operaciones nacionales y regionales. La disminución prevista de 773.800 dólares respecto de 2019 refleja la conclusión de una serie de actividades específicas de asistencia técnica.

Subprograma 5 Justicia

16.109 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.275.100 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.22 y en las figuras 16.XV y 16.XVI se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.22

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 293,2	1 215,3	–	–	–	–	–	1 215,3
No relacionados con puestos	30,8	59,8	–	–	–	–	–	59,8
Total	1 324,0	1 275,1	–	–	–	–	–	1 275,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 16.XV

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

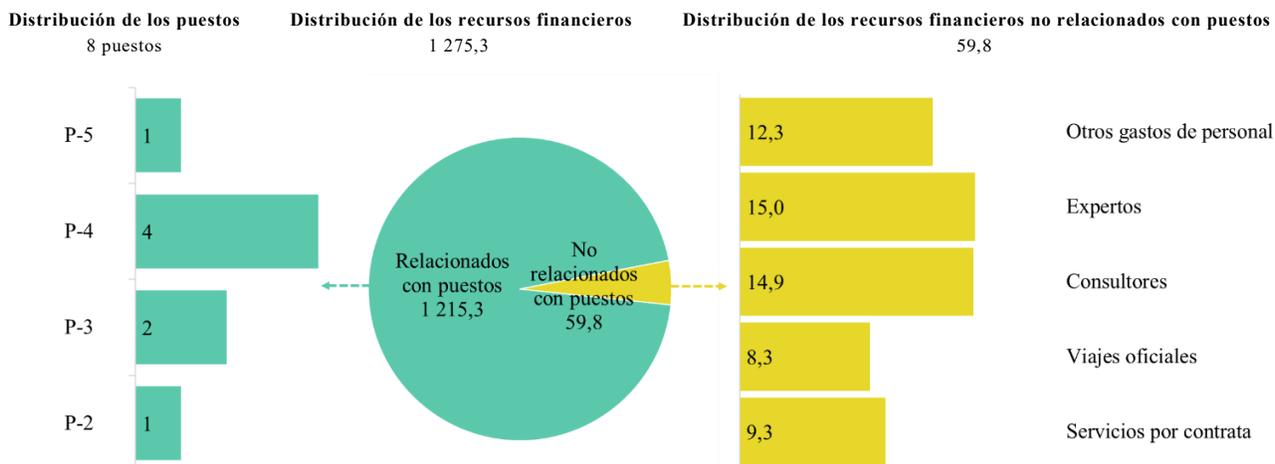
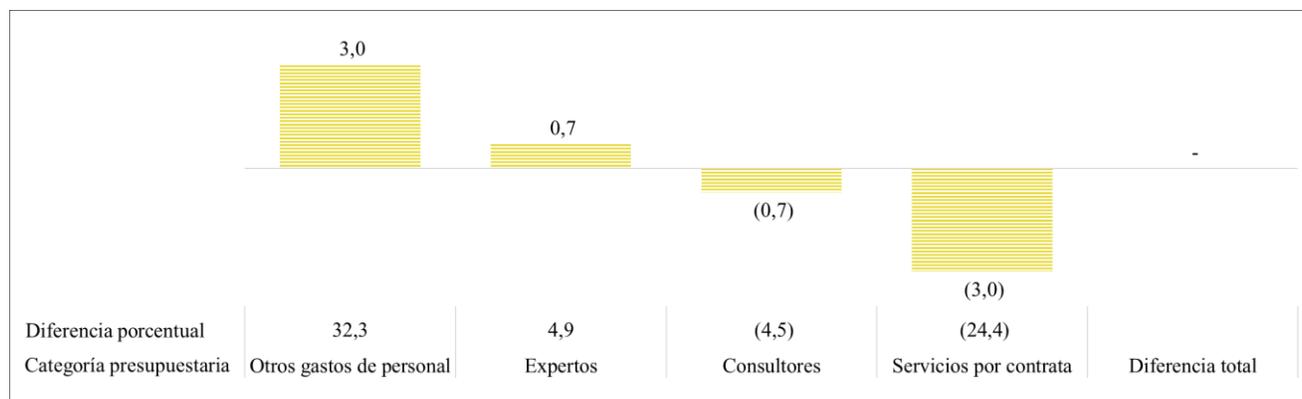


Figura 16.XVI

Subprograma 5: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



16.110 Los cambios propuestos reflejan la redistribución de recursos sin costo adicional, destinada a atender mejor las necesidades operacionales para 2020.

16.111 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 45.945.600 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 33 puestos y permitirían apoyar a los Estados Miembros en la elaboración de nuevas reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante la prestación de asistencia técnica y de orientación en otras esferas, así como la provisión de conocimientos especializados y servicios de asesoramiento para las reuniones de expertos, la elaboración de instrumentos y manuales y el respaldo a operaciones nacionales y regionales. El aumento previsto de 1.785.400 dólares respecto de 2019 refleja principalmente el mayor número de actividades programáticas planeadas para el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima.

**Subprograma 6
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses**

16.112 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 2.904.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.23 y en las figuras 16.XVII y 16.XVIII se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.23

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

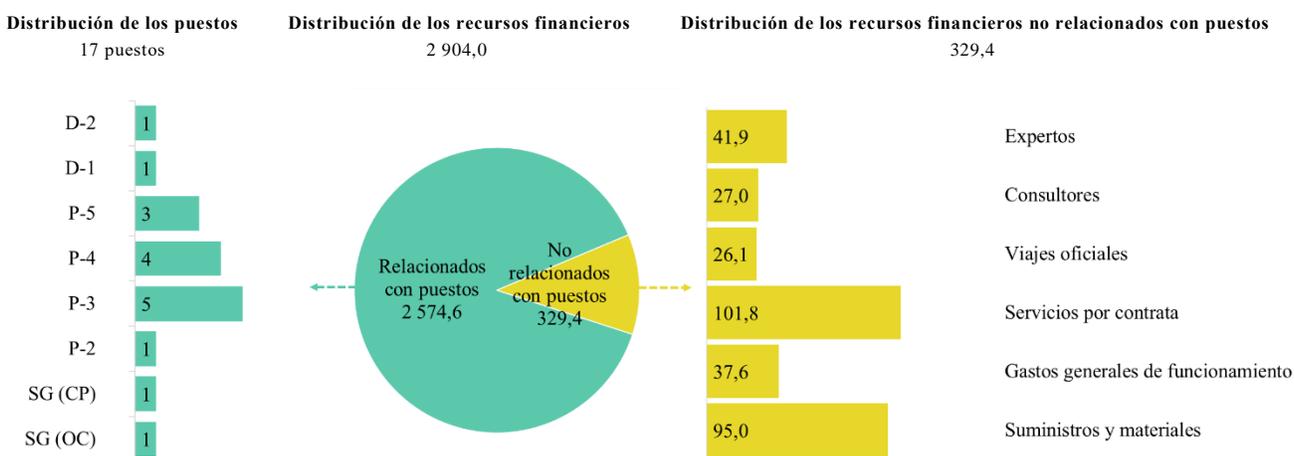
	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 893,3	2 624,0	-	-	(49,4)	-	-	2 574,6
No relacionados con puestos	253,9	280,0	-	-	49,4	-	-	329,4
Total	3 147,2	2 904,0	-	-	-	-	-	2 904,0

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		15	-	-		-	-	15
Cuadro de Servicios Generales		3	-	-	(1)	-	-	2
Total		18	-	-	(1)	-	-	17

Figura 16.XVII

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

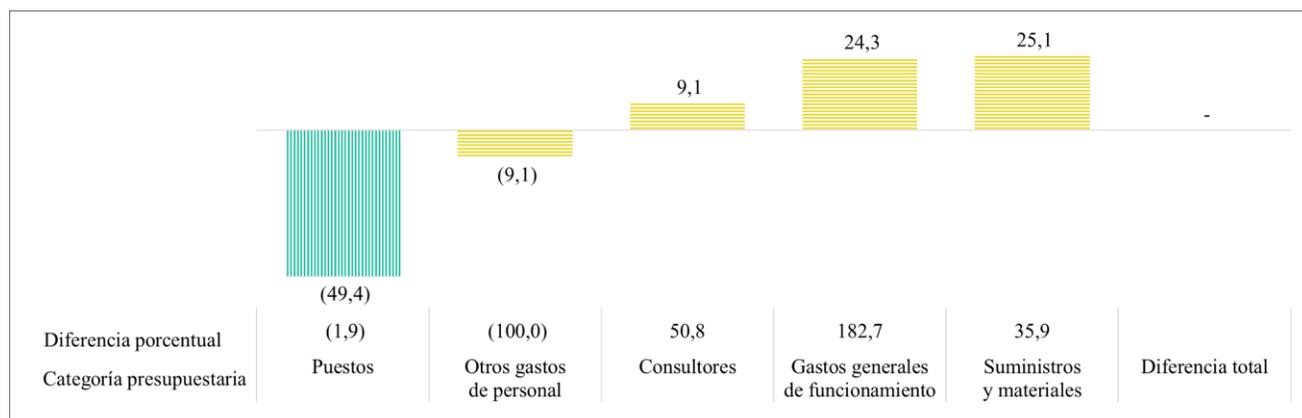


Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

Figura 16.XVIII

Subprograma 6: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



16.113 Los cambios propuestos reflejan la redistribución de recursos sin costo adicional, destinada a atender mejor las necesidades operacionales para 2020.

16.114 La disminución de 49.400 dólares en la partida de recursos relacionados con puestos y el aumento de 49.400 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos reflejan:

Otros cambios. La disminución de 49.400 dólares en la partida de recursos relacionados con puestos obedece a: a) la reclasificación propuesta del puesto de Jefe de la Dependencia de Preparación y Difusión de Datos (P-4) como Jefe de la Sección de Preparación y Difusión de Datos (P-5) para reflejar la compleja y delicada naturaleza general del programa estadístico de la UNODC, así como para reforzar la labor de la Sección en aras de atender las demandas cada vez más complejas de los Estados Miembros en materia de formulación, recopilación y divulgación de normas estadísticas a fin de mejorar los sistemas estadísticos sobre la delincuencia, en particular en el contexto de la Agenda 2030 y la labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 (resoluciones [70/1](#) y [71/313](#) de la Asamblea General, respectivamente); b) la reclasificación propuesta del puesto de Jefe de la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos (P-5) como Jefe del Servicio de Laboratorio y Asuntos Científicos (D-1) para reflejar la mayor complejidad de los requisitos asociados a la prestación de asesoramiento científico y técnico a cargo de expertos a altos funcionarios de los Gobiernos y de la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud; y c) la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) debido a una redistribución del trabajo derivada de la reestructuración llevada a cabo en toda la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El aumento de 49.400 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos refleja principalmente créditos adicionales para suministros y materiales (25.100 dólares) y gastos generales de funcionamiento (24.300 dólares) que cubren el mantenimiento y la reposición periódicos del equipo de análisis de drogas y una mayor demanda de estándares de referencia química aplicables a las drogas sometidas a fiscalización internacional.

16.115 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 31.693.200 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 73 puestos, complementarían los recursos del presupuesto ordinario para el *Informe Mundial sobre las Drogas* y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, de publicación anual y bienal, respectivamente, y ayudarían a los Estados Miembros a mejorar sus sistemas de recopilación y divulgación de estadísticas sobre las drogas y la delincuencia. Los recursos también sufragarían la orientación y el asesoramiento especializado prestados para apoyar a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses, mejorar la capacidad nacional en materia forense y promover la integración de los laboratorios forenses y el apoyo científico en los marcos nacionales y regionales de lucha contra la delincuencia y de fiscalización de las drogas y en los análisis de mercado. El aumento previsto de 4.293.300 dólares respecto de 2019 obedece principalmente a las contribuciones adicionales esperadas para actividades de investigación en África y el Oriente Medio.

Subprograma 7 Apoyo normativo

16.116 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.000.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.24 y en la figura 16.XIX se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.24

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

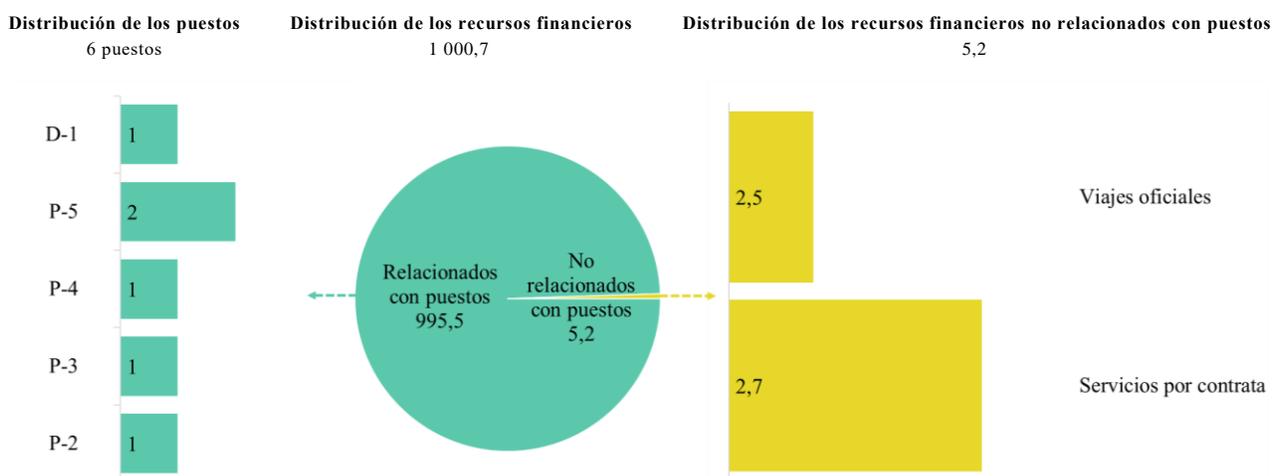
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 197,7	995,5	–	–	–	–	–	995,5
No relacionados con puestos	2,2	5,2	–	–	–	–	–	5,2
Total	1 199,9	1 000,7	–	–	–	–	–	1 000,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Total		6	–	–	–	–	–	6

Figura 16.XIX

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



16.117 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 5.591.900 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 27 puestos y actividades programáticas, como la planificación basada en los resultados, la supervisión, la elaboración de informes y la rendición de cuentas, y también se destinarían a formar alianzas para integrar la Agenda 2030 en la labor de la Oficina; mantener diálogos con asociados para el desarrollo, incluidos el sector privado, la sociedad civil y las

organizaciones no gubernamentales; organizar actos como el Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Internacional contra la Corrupción y el Día Mundial contra la Trata de Personas; y apoyar actividades de promoción, como la producción y distribución de materiales de información pública. El aumento previsto de 148.200 dólares respecto de 2019 refleja un incremento de las contribuciones voluntarias que se espera recibir en el marco del subprograma.

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

- 16.118 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 590.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.25 y en la figura 16.XX se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.25

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

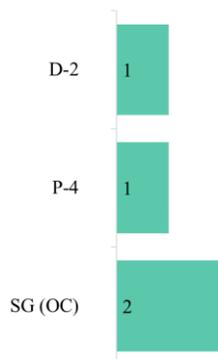
	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	613,9	590,7	–	–	–	–	–	590,7	
Total	613,9	590,7	–	–	–	–	–	590,7	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2	
Cuadro de Servicios Generales		2	–	–	–	–	–	2	
Total		4	–	–	–	–	–	4	

Figura 16.XX

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos)

Distribución de los puestos
4 puestos



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

- 16.119 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 9.746.600 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 61 puestos y ayudarían a la Oficina a proporcionar orientación en materia de políticas, asesoramiento estratégico y técnico, apoyo a la seguridad sobre el terreno y funciones centrales para la gestión, la ejecución y la supervisión del programa de cooperación técnica sobre el terreno de la UNODC, además de sufragar otras actividades de alcance global de la División de Operaciones. La disminución prevista de 1.062.400 dólares respecto de 2019 refleja una reducción de las contribuciones voluntarias que se espera recibir en el marco del subprograma.

**Subprograma 9
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos
intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de
Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre
Prevención del Delito y Justicia Penal**

- 16.120 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 5.075.600 dólares y reflejan una disminución de 130.600 dólares respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16.26 y en las figuras 16.XXI y 16.XXII se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 16.26

Subprograma 9: evolución de los recursos financieros y humanos

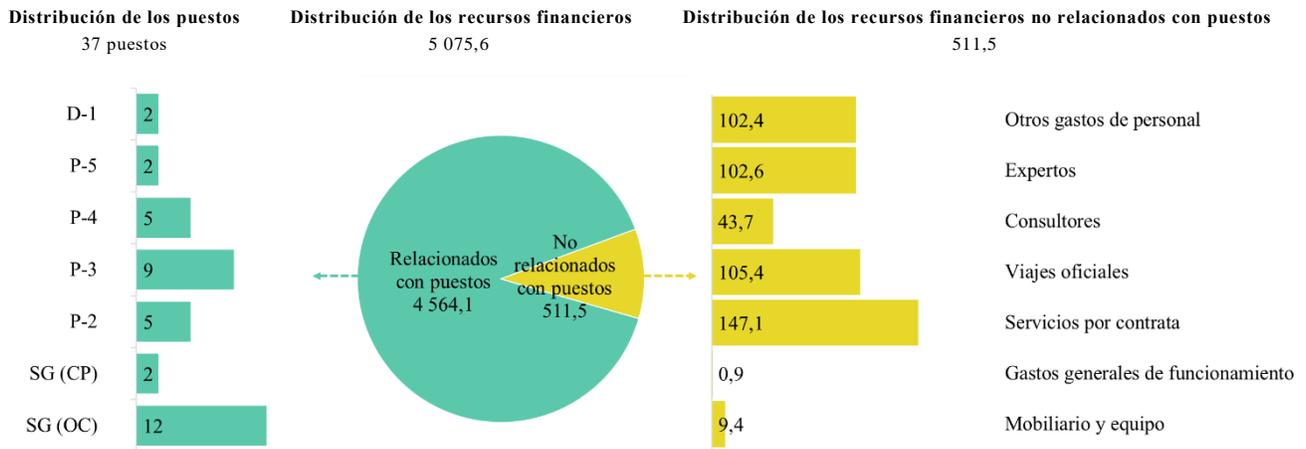
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	5 200,3	4 564,1	–	–	–	–	–	4 564,1
No relacionados con puestos	490,8	642,1	(130,6)	–	–	(130,6)	(20,3)	511,5
Total	5 691,0	5 206,2	(130,6)	–	–	(130,6)	(2,5)	5 075,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		23	–	–	–	–	–	23
Cuadro de Servicios Generales		14	–	–	–	–	–	14
Total		37	–	–	–	–	–	37

Figura 16.XXI

Subprograma 9: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

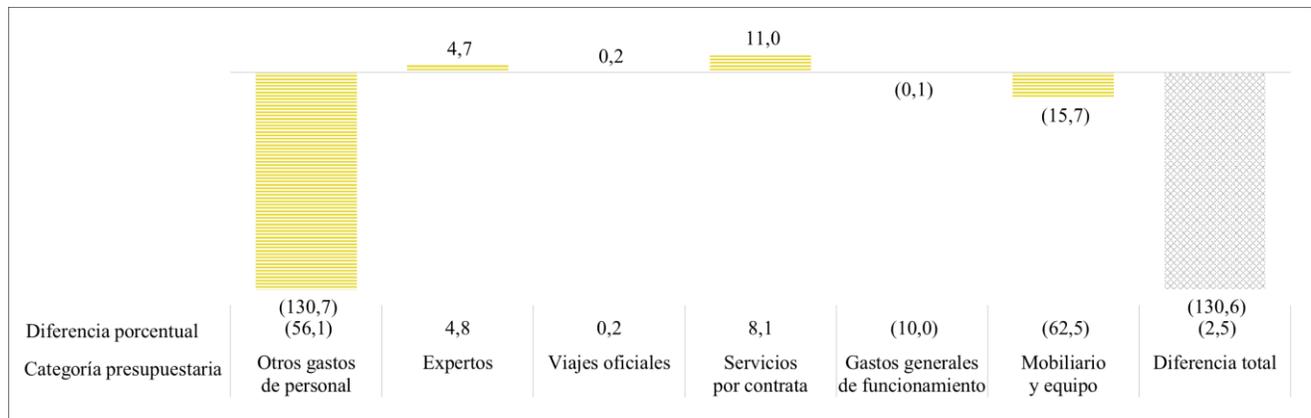


Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Figura 16.XXII

Subprograma 9: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



16.121 La diferencia de 130.600 dólares refleja:

Ajustes técnicos. La disminución de 130.600 dólares refleja la desaparición de la necesidad de personal temporario una sola vez para prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Estupefacientes en el seguimiento del período extraordinario de sesiones de 2016 de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y en la preparación del 62º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2019.

16.122 El subprograma cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.984.700 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 8 puestos, además del banco de datos y la labor de fiscalización de precursores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y una mayor capacidad de fiscalización de las actividades lícitas relacionadas con estupefacientes, sustancias

sicotrópicas y precursores. El aumento previsto de 161.200 dólares respecto de 2019 refleja un incremento de las contribuciones voluntarias que se espera recibir en el marco del subprograma.

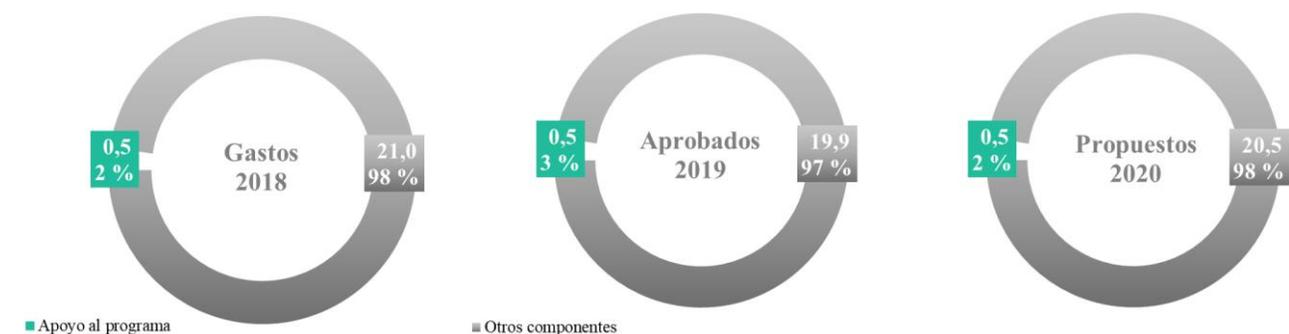
Apoyo al programa

- 16.123 Los servicios de apoyo al programa están a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en lo que respecta a las actividades que se llevan a cabo en su sede, que comprenden las del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que guardan relación con el apoyo al programa se presentan en la sección 29F (Administración, Viena).
- 16.124 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 520.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En las figuras 16.XXIII a 16.XXV y en el cuadro 16.27 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 16.XXIII

Recursos para el apoyo al programa (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 16.27

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos	508,1	520,3	–	–	–	–	–	520,3	
Total	508,1	520,3	–	–	–	–	–	520,3	

Figura 16.XXIV
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

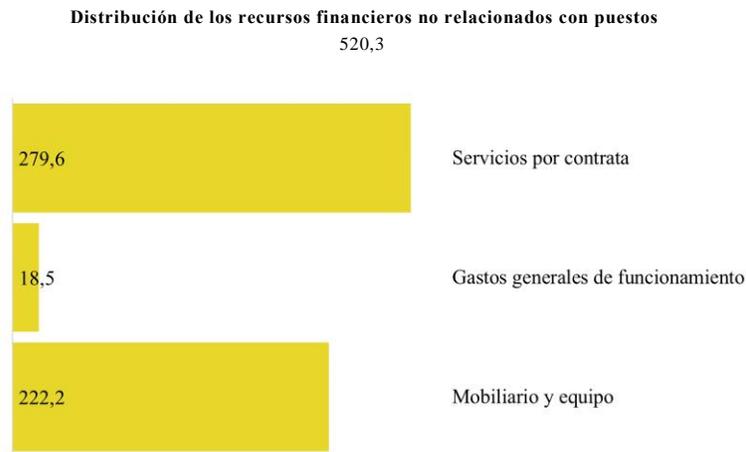
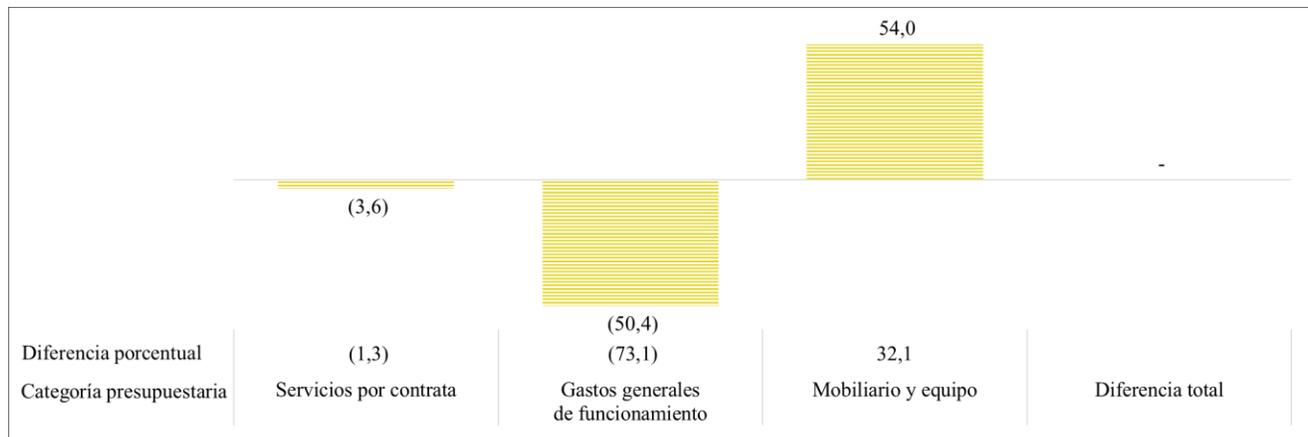


Figura 16.XXV
Apoyo al programa: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)



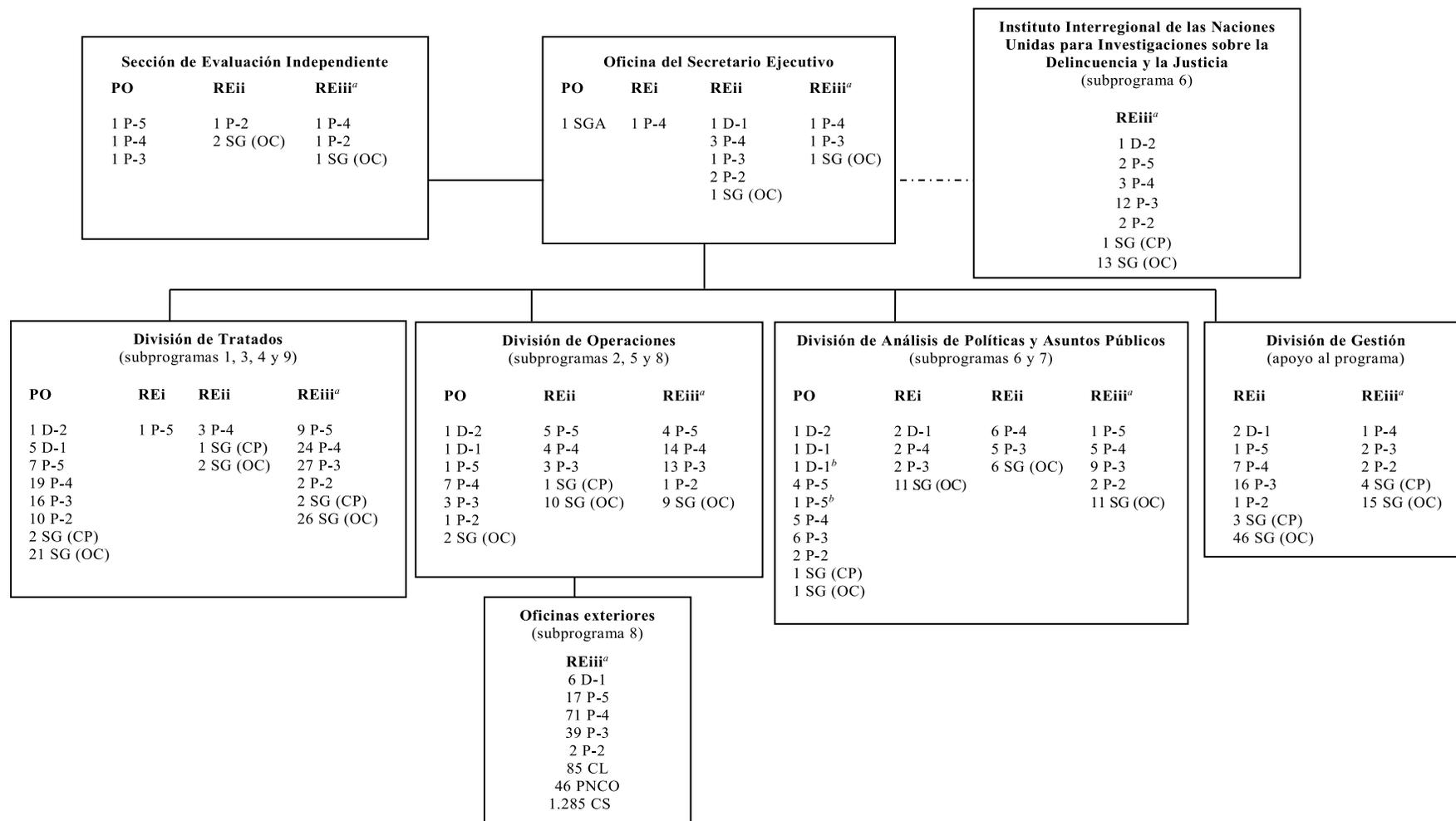
16.125 Los cambios propuestos reflejan la redistribución de recursos sin costo adicional, destinada a atender mejor sus necesidades operacionales para 2020.

16.126 El componente de apoyo al programa cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 17.690.500 dólares, como se indica en el cuadro 16.10. Esos recursos sufragarían 100 puestos y respaldarían las funciones de apoyo al programa en la División de Gestión, incluidas la ejecución y armonización de las iniciativas de reforma de la gestión del Secretario General. Los recursos extrapresupuestarios también seguirían financiando el componente de tecnología de la información de los proyectos de cooperación técnica. La disminución prevista de 504.800 dólares respecto de 2019 refleja la reducción de las necesidades en materia de tecnología de la información planeadas en el marco del componente.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2020

A. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

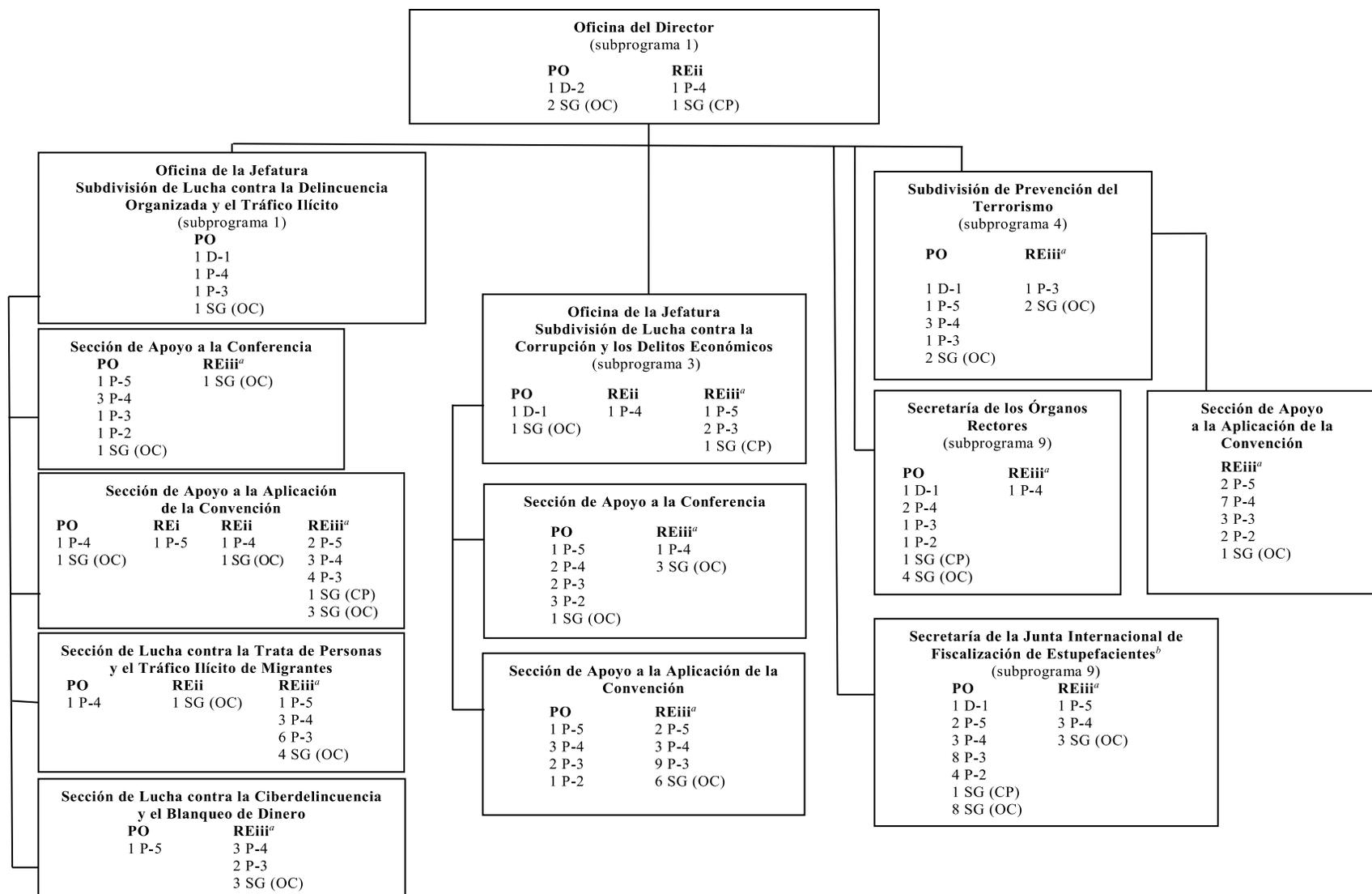


Abreviaciones: CL, contratación local; CS, titular de un contrato de servicios; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; REi, fondos para fines generales; REii, fondos para gastos de apoyo a los programas; REiii, fondos para proyectos; SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye los puestos administrados por la UNODC y las plazas de contratación local en las oficinas exteriores (PNCO, CL y CS) que administra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC, financiadas con fondos para fines especiales desde enero de 2019. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

^b Reclasificación.

B. División de Tratados

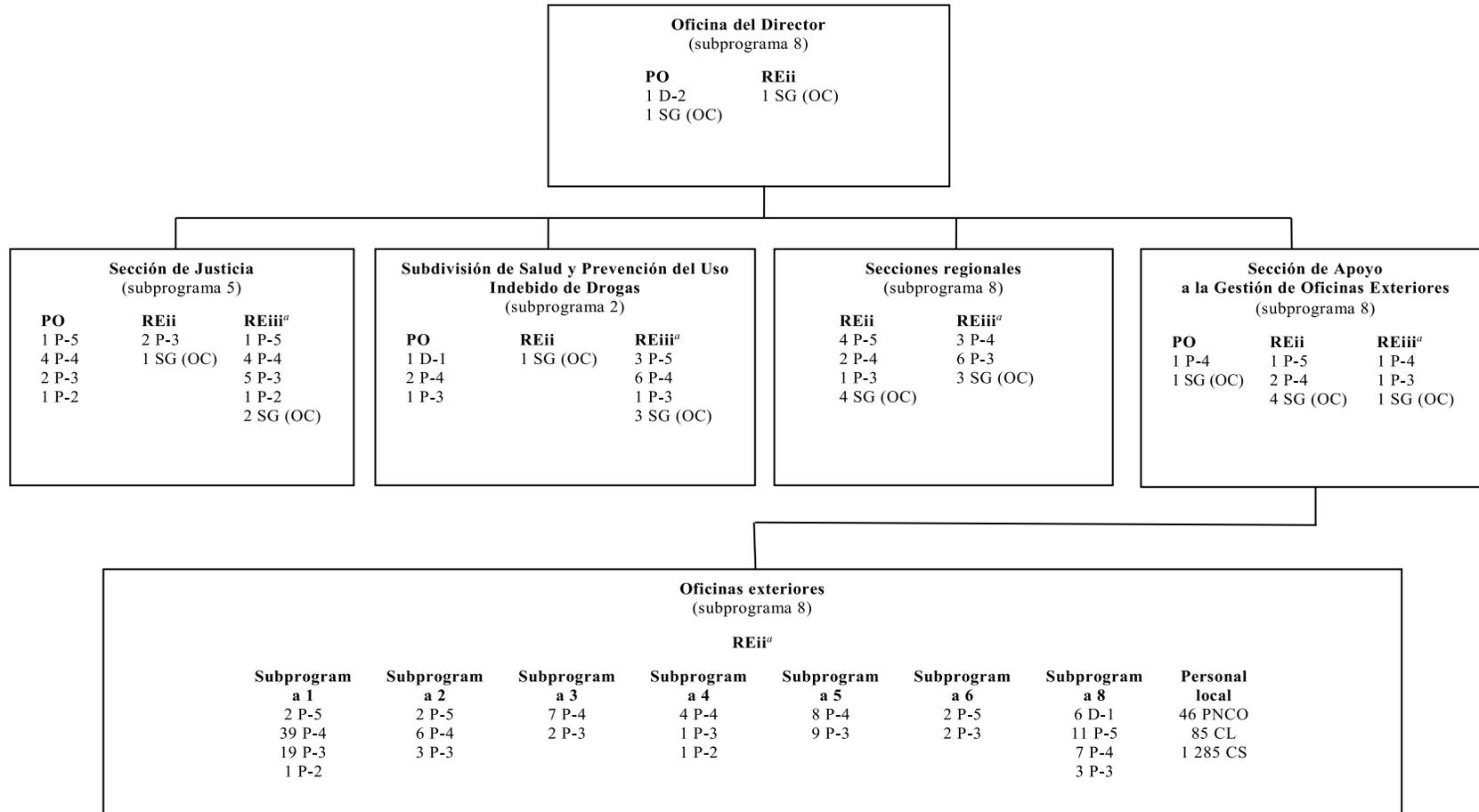


Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; REi, fondos para fines generales; REii, fondos para gastos de apoyo a los programas; REiii, fondos para proyectos; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

a Incluye las plazas administradas por la UNODC con fondos para fines especiales desde enero de 2019. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

b La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es responsable de cuestiones sustantivas ante la Junta y administrativamente ante el Director de la División de Asuntos de Tratados.

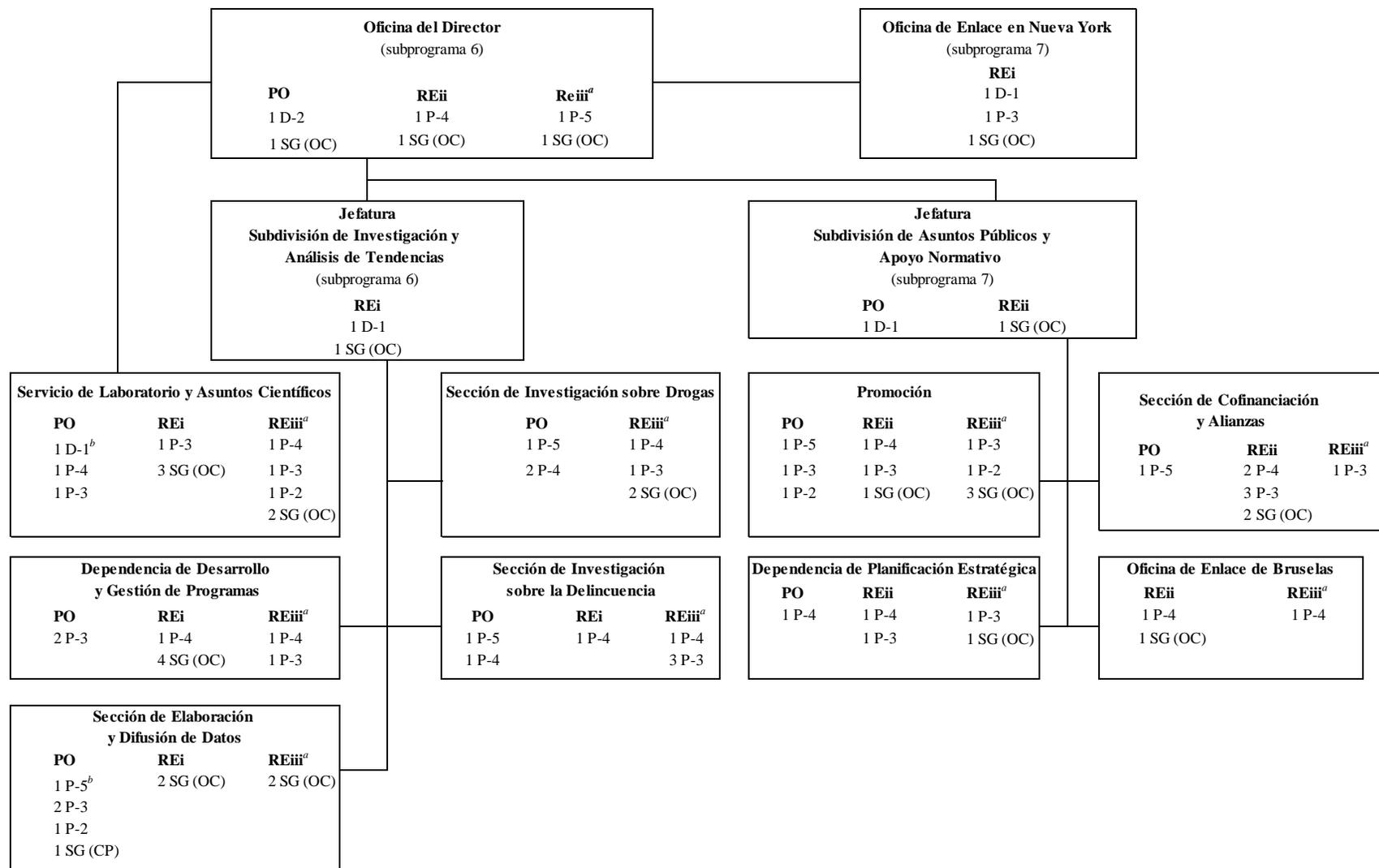
C. División de Operaciones



Abreviaciones: CL, contratación local; CS, titular de un contrato de servicios; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; REi, fondos para fines generales; REii, fondos para gastos de apoyo a los programas; REiii, fondos para proyectos; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye los puestos administrados por la UNODC y las plazas de contratación local en las oficinas exteriores (PNCO, CL y CS) que administra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC, financiadas con fondos para fines especiales desde enero de 2019. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

D. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

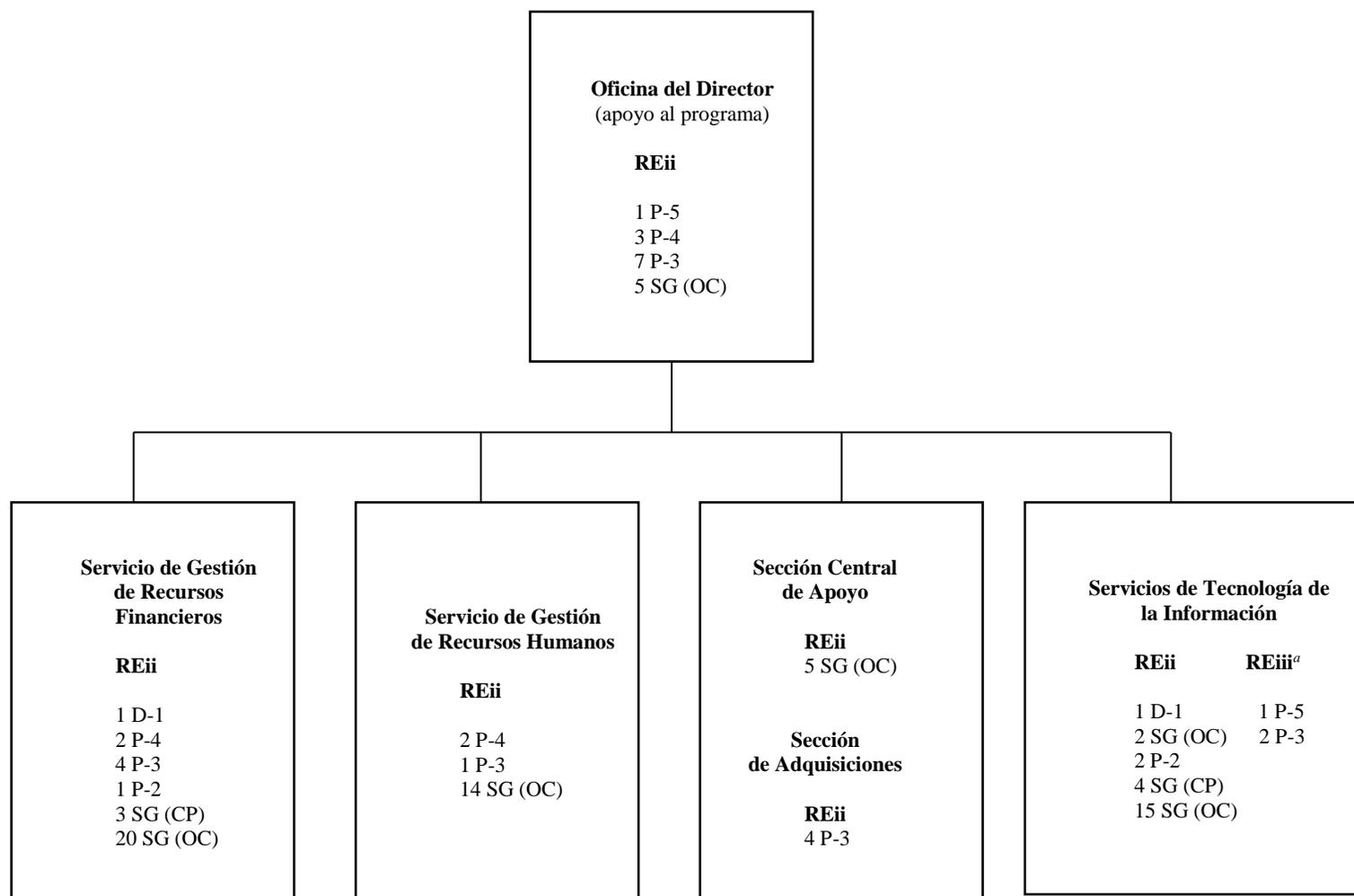


Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; REi, fondos para fines generales; REii, fondos para gastos de apoyo a los programas; REiii, fondos para proyectos; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye las plazas administradas por la UNODC con fondos para fines especiales desde enero de 2019. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

^b Reclasificación.

E. División de Gestión



Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); REii, fondos para gastos de apoyo a los programas; REiii, fondos para proyectos.

^a Incluye las plazas administradas por la UNODC con fondos para fines especiales desde enero de 2019. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

Anexo II

Sinopsis de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Subprograma 6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas	Resultado de la redistribución del trabajo a raíz de la reestructuración llevada a cabo en toda la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
	(1)	P-4 1 P-5	Reclasificación de 1 puesto de Jefe de Dependencia (P-4) a Jefe de Sección (P-5)	Para reflejar la compleja y delicada naturaleza general del programa estadístico de la UNODC, así como para reforzar la labor de la Sección en aras de atender las demandas cada vez más complejas de los Estados Miembros en materia de formulación, recopilación y divulgación de normas estadísticas a fin de mejorar los sistemas estadísticos sobre la delincuencia, en particular en el contexto de la Agenda 2030 y de la labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 (resoluciones 70/1 y 71/313 de la Asamblea General, respectivamente)
	(1)	P-5 1 D-1	Reclasificación de 1 puesto de Jefe de Sección (P-5) a Jefe de Servicio (D-1)	Para reflejar la mayor complejidad de los requisitos asociados a la prestación de asesoramiento científico y técnico a cargo de expertos a altos funcionarios de los Gobiernos y de la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud

Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).